

1	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
2	ARTÍCULO 06.	CLYP-JD-DDP-081-2023.-----
3	ARTÍCULO 07.	MPAO-DE-081-2023 JR Cartago.-----
4	ARTÍCULO 08.	CLYP-DA-USC-088-2023 Contrato Local Liberia.-----
5	ARTÍCULO 09.	CLYP-DE-DC-41-2023 Reglamento para sorteo de artículos electrónicos en
6		Asamblea General Ordinaria CXIII.-----
7	ARTÍCULO 10.	Aprobación - Proveedor Anual Químicos.-----
8	ARTÍCULO 11.	Autorización de uso de zonas verdes para parqueo.-----
9	CAPÍTULO V:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
10	ARTÍCULO 12.	Aprobación de pagos.-----
11	ARTÍCULO 13.	Modificación Presupuestaria MP12-2023.-----
12	CAPÍTULO VI:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
13	ARTÍCULO 14.	Oficio CLYP-JD-AL-C-70-2023, de fecha 23 de octubre 2023, suscrito por la
14		Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
15		Asesora Legal. Asunto: Criterio Legal sobre el incumplimiento del colegiado
16		Jorge Eduardo Bonilla Salvatierra.-----
17	ARTÍCULO 15.	Oficio CLYP-JD-AL-C-71-2023, de fecha 23 de octubre 2023, suscrito por la
18		Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
19		Asesora Legal. Asunto: Criterio Legal sobre rechazo de incorporación de la
20		Sra. MBB.-----
21	ARTÍCULO 16.	Oficio CLYP-JD-AL-C-72-2023, de fecha 23 de octubre 2023, suscrito por la
22		Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
23		Asesora Legal. Asunto: Criterio Legal sobre contratación del soporte básico
24		para visitantes a los centros de recreo.-----
25	ARTÍCULO 17.	Oficio CLYP-JD-AL-C-79-2023, de fecha 27 de octubre 2023, suscrito por la
26		Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
27		Asesora Legal. Asunto: Ampliación de criterio sobre reincorporación de una
28		colegiada.-----
29	ARTÍCULO 18.	Solicitud de la Auditora Interna para que se le facilite la grabación de la sesión
30		donde se vio el oficio CLYP-FS-291-2023.-----

1 **ARTÍCULO 19.** Solicitud de la Junta Regional de Guápiles para realizar traslados de
2 presupuesto de los remanentes de diferentes partidas para poder incrementar
3 el número de participantes en el convivio navideño.-----

4 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR-----**

5 **ARTÍCULO 20.** Oficio JD-US-0434-10-2023, de fecha 24 de octubre 2023, suscrito por la Sra.
6 Ana Lucía Calderón Calvo, Coordinadora de la Unidad Secretarial de
7 Jupema. **Asunto:** Documento para Foro de Presidentes y Secretarios
8 Generales del Magisterio Nacional.-----

9 **ARTÍCULO 21.** Oficio ATT-244-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr.
10 Hugo Lenin Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de la
11 Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco
12 Popular. **Asunto:** Información de la LXXIV Sesión Plenaria, acto que contó con
13 una masiva participación de personas delegadas.-----

14 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS-----**

15 No se presentó ningún asunto vario.-----

16 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN-----**

17 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

18 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
20 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
21 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.-----

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 112-2023.-----

23 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 01:-----**

25 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
26 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
27 **109-2023 y 110-2023./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA./**
28 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**
29 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**

1 **CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./**
2 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./-----**
3 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 109-2023 y 110-**
4 **2023.-----**

5 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 109-2023 del 07 de noviembre de
6 2023.-----

7 Sometida a revisión el acta 109-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

8 **ACUERDO 02:-----**
9 **Aprobar el acta número ciento nueve guión dos mil veintitrés del siete de**
10 **noviembre, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
11 **por seis votos./-----**

12 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., informa que la señora Presidenta la
13 llamó para indicarle que tiene una situación familiar, que ahorita se conecta, pero que
14 continúen.-----

15 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 110-2023 del 09 de octubre de
16 2023.-----

17 Sometida a revisión el acta 110-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

18 **ACUERDO 03: -----**
19 **Dispensar el acta número ciento diez guión dos mil veintitrés del nueve de**
20 **noviembre del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
21 **Aprobado por seis votos./-----**

22 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA-----**

23 **ARTÍCULO 05.** CLYP-JD-AI-ISP-2523. **Asunto:** Riesgos sobre el procedimiento utilizado por la
24 Fiscalía para la atención de denuncias. **(Anexo 01).-----**

25 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere tomar acuerdo para Autorizar el ingreso
26 de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, la Licda. Eilyn Fallas Arce, Auditora Senior
27 y el Lic. Adolfo Johanning Pérez, Asesor Externo, a la sesión 112-2023 del miércoles 15 de
28 noviembre de 2023 para la presentación del "ARTÍCULO 05. CLYP-JD-AI-ISP-2523. Asunto:
29 Riesgos sobre el procedimiento utilizado por la Fiscalía para la atención de denuncias."-----
30 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----

1 **ACUERDO 04: -----**
2 **Autorizar el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda.**
3 **Eilyn Arce Fallas, Auditora Senior y el Lic. Adolfo Johanning Pérez, Asesor Externo**
4 **de la Auditoría Interna, a la sesión 112-2023 del miércoles 15 de noviembre de 2023**
5 **para la presentación del "ARTÍCULO 05. CLYP-JD-AI-ISP-2523. Asunto: Riesgos**
6 **sobre el procedimiento utilizado por la Fiscalía para la atención de denuncias."/**
7 **Aprobado por seis votos./-----**

8 Al ser las 5:57 p.m. la M.Sc. Georgina Jara Le Marie, Presidenta, se incorpora a la sesión y a
9 partir de este momento preside la sesión.-----

10 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Eilyn Arce Fallas, Auditora Senior,
11 se incorporan a la sesión al ser las 5:58 p.m.-----

12 El Lic. Adolfo Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría Interna, se incorpora a la sesión
13 al ser las 6:00 p.m.-----

14 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, realiza la siguiente presentación (anexo 02):-----

15 **"CLYP-JD-AI-ISP-2523-----**
16 **Riesgos sobre el procedimiento utilizado por la Fiscalía para la atención de denuncias"-----**

17 Añade que esta presentación se hace con el objetivo de que la Junta Directiva conozca los
18 aspectos más importantes, se hace por dos razones, primero porque la Auditoría Interna, de
19 acuerdo con la Ley General de Control Interno depende de la Junta Directiva, por lo que el
20 trabajo tiene que ser de conocimiento del órgano y segundo porque a pesar de que se refiere
21 a procedimientos y políticas relacionados con la Fiscalía, de momento y tal como están las
22 políticas internas la Junta Directiva también aprueba las políticas de la Fiscalía.-----

23 El Lic. Adolfo Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría Interna, se incorpora a la sesión
24 al ser las 6:00 p.m.-----

25 La señora Auditora Interna continua externando que la idea es que el órgano tenga la
26 información que se hizo en el trabajo, con el objetivo de que eventualmente si la Junta Directiva
27 tiene que modificar la política sepan de lo que se está comentando. -----

28 La señora Auditora Interna continua con la presentación:-----

Origen del tema: denuncia recibida

Se analizó la política y procedimientos de la Fiscalía para atención de denuncias, además de otra normativa interna del Colegio, relacionada.

¿Qué es un procedimiento?

En términos de control interno para la administración de una empresa, según la Real Academia Española, un procedimiento es un sistema lineal de trámites seriados, concatenados y jurídicamente regulados y su importancia es que el mismo se constituye en una guía para poder llegar al objetivo deseado de manera clara y aprovechando el recurso con el que se cuenta.

Indica que el informe se generó por una denuncia que interpuso un tercero, referente al trámite de una denuncia, que a su vez él gestionó en la Fiscalía del Colegio y en el momento en que la Auditoría Interna recibe la denuncia y empezaron a investigar, decidieron que la mejor manera de hacerla es revisando los procedimientos y las políticas que se encuentran en este momento en la Corporación, relacionadas con la recepción de denuncias y el trámite por parte de la Fiscalía; esto por cuanto, no se iban a meter en el fondo de la denuncia ya que la denuncia tenía otras implicaciones, incluso había un menor de edad de por medio y había datos sensibles, por ello se enfocaron exclusivamente a realizar un análisis de las políticas y procedimientos de la Fiscalía a la atención de denuncias, a fin de valorar si había alguna recomendación de mejora; siendo que es un tema con un trasfondo altamente legal, solicitaron al Lic. Johanning Pérez, que les colaborara porque hicieron la revisión desde el punto de vista de control interno, pero no tenían ese bagaje de información de la parte legal, en el caso de que si hay normas que aplican tienen que ser consideradas dentro de esas políticas y procedimientos a nivel legal o reglamentario y esa es la parte en la que el Lic. Johanning Pérez, les colaboró.-----
Para empezar quisiera explicar qué es un procedimiento, porque en términos de control interno para la administración de una empresa, el procedimiento es un sistema lineal de trámites seriados, concatenados y jurídicamente regulados, o sea un conjunto de actividades que se realizan de manera sistemática. Externa que la importancia del procedimiento es constituye una guía a la política, no solamente para quien recibe el servicio, el cliente; sino también para quien lo implementa, para el usuario y ese tipo de guía permite minimizar cualquier error que se pueda producir; eso en términos generales en cualquier empresa.-----

1 A veces en Colypro dicen "es que la política número ochocientos", lo que pasa es que eso es lo
2 que ha permitido organizarse como institución y no dejar a la iniciativa de las diferentes
3 personas que han ido pasando por la administración activa cómo resolver la situación, con el
4 riesgo de que se resuelvan de una manera indebida o no la más prudente, por lo que el objetivo
5 de las políticas y procedimientos escritos, es establecer una guía, para que se tenga que aplicar
6 con el objetivo de disminuir el riesgo de que se cometan errores u omisiones.-----
7 La señora Auditora Interna, añade que en el caso del tema específico del que están hablando,
8 es muy importante por el hecho de que la función pública que realiza el Colegio, implica también
9 la atención de denuncias, el Colegio es un ente público no estatal y como ya lo han dicho en
10 reiteradas ocasiones y como lo ha señalado demasiadas veces la misma Contraloría, tienen que
11 concebirse como una institución pública, aunque no estén directamente financiados por el
12 Estado, por el Gobierno central, sí se realiza una función pública y no solamente tienen que ver
13 como clientes a los colegiados, sino en general a la sociedad costarricense que es a quien se le
14 brinda el servicio de ese aseguramiento de la calidad de la profesión, por lo que la Licda. Arce
15 Fallas, se referirá a la importancia del tema de las denuncias en ese sentido.-----
16 La Licda. Eilyn Arce Fallas, Auditora Senior, continua con la presentación:-----
17 **"Importancia del tema-----**
18 El numeral 47, inciso c), en relación con el 50, ambos de la Ley del Colypro, potencian la acción
19 de denunciar ante los "[...] hechos que signifiquen desdoro para la profesión o cargos contra la
20 moral, el ejercicio legal, ético y competente de la profesión y las buenas costumbres de sus
21 miembros".-----
22 Estrechamente vinculado con el poder ciudadano de denuncia y el derecho a denunciar, como
23 bien lo ha reconocido la Sala Constitucional.-----
24 **"[...] Las denuncias son medios utilizados por los administrados para poner en**
25 **conocimiento de la Administración, hechos que el denunciante estima irregulares o**
26 **ilegales, con el objeto de instar el ejercicio de competencias normalmente**
27 **disciplinarias o sancionatorias, depositadas en los órganos públicos."**-----
28 La Licda. Eilyn Arce Fallas, Auditora Senior, externa que vieron la importancia del tema,
29 hablando de la normativa interna del Colegio, dentro del numeral 47, inciso c), en relación con
30 el 50, ambos de la Ley del Colypro, potencian la acción de denunciar ante los "[...] hechos que

1 signifiquen desdoro para la profesión o cargos contra la moral, el ejercicio legal, ético y
2 competente de la profesión y las buenas costumbres de sus miembros; artículos que están
3 estrechamente vinculados con el poder ciudadano de denuncia y el derecho a denunciar, como
4 bien lo ha reconocido la Sala Constitucional, por lo que las denuncias son medios utilizados por
5 los administrados para poner en conocimiento de la administración hechos que el denunciante
6 estime denunciar estima irregulares o ilegales, con el objeto de instar el ejercicio de
7 competencias normalmente disciplinarias o sancionatorias, depositadas en los órganos públicos
8 y tal como lo dijo la Auditora Interna, el Colegio es un ente público no estatal y obviamente
9 tienen esa función también, de atender las denuncias que lleguen al Colegio.-----

10 La señora Auditora Interna recuerda que la vez pasada que se hizo la valoración de control
11 interno, que solicitó la Contraloría, cree que la Directora Ejecutiva a.i. está informada de eso,
12 uno de los puntos que venía en esa valoración de control interno es que si se tenían políticas
13 para atender denuncias y los únicos que en ese momento las tenía era la Auditoría Interna,
14 entonces es importante que el Colegio fortalezca esa área e insisten en que es un ente público
15 no estatal y están sujetos a ese deber-----

16 La Licda. Eilyn Arce Fallas, Auditora Senior, continua con la presentación:-----

17 **“Oportunidades de mejora en la POL/PRO-FEL02-----**

- 18 • No se regula otro tipo de denuncias que podrían ser recibidas, por ejemplo: contra los
19 órganos administrativos del Colegio o personal del Colegio.-----
- 20 • No se establecen puntos específicos que orienten o guíen al usuario en aspectos operativos
21 tales como:-----
 - 22 a) Medios en que se puede interponer la denuncia-----
 - 23 b) Forma de realizar y documentar la notificación-----
 - 24 c) Aspectos a considerar en el análisis de admisibilidad-----
 - 25 d) Forma en que se debe conformar el expediente y custodiar el mismo-----
 - 26 e) Si se puede dar acceso a las partes y en qué momento-----
 - 27 f) Estructura básica de los informes de la investigación realizada por la Fiscalía
28 (tomando en cuenta aspectos como la confidencialidad)“-----

29 La señora Auditora Interna, resalta que la denuncia que recibieron en su momento hacía énfasis
30 a algunos aspectos que se señaló, como por ejemplo el del expediente, por lo que es importante

1 fortalecer ese tipo de situaciones a nivel de política y procedimiento para dar más seguridad,
2 tanto a nivel administrativo como jurídica a la institución. Indica que a partir de ahora,
3 continuará con la exposición el Lic. Adolfo Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría
4 Interna, quien los asesoró en ese trabajo que es un poco más de corte legal.-----
5 El Lic. Adolfo Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría Interna, saluda a los presentes,
6 expresa que es un honor para él poder compartir esta tarde con la Junta Directiva y exponer
7 este trabajo, el cual es bastante amplio, aquí dado el tiempo que se les brinda, realizará una
8 síntesis de algunos aspectos más relevantes, pero si alguno desea que se amplíe el documento
9 como tal, está en la mayor disposición, ya sea aquí mismo o incluso lo pueden llamar y
10 conversar cualquier detalle; por lo que continua con la presentación:-----
11 “Como lo reconoció la Sala Constitucional en la ya citada sentencia Nº 5483-95, la razón de ser
12 del Colegio se encuentra vinculada a un primordial interés público: [...] la fiscalización que
13 realiza el Colegio-por delegación del Estado-de las condiciones morales, éticas y académicas de
14 los que trabajan en la enseñanza tiene como norte fundamental la protección de la otra parte
15 de la relación, es decir, los educandos, [...]”-----
16 El Lic. Johanning Pérez, añade que tal y como decía la Auditora Interna, el tema que están
17 viendo hoy, tiene que ver con la parte de las funciones públicas del Colopro, en donde la Fiscalía
18 juega un rol sumamente relevante, si bien el Colopro tiene sus funciones en cuanto a la atención
19 de los colegiados, darle ciertos beneficios a los colegiados; la razón de ser que justifica la
20 naturaleza pública del Colopro y por ende la obligatoriedad de pertenencia a un colegio
21 profesional es el interés público, que está inmerso y que se delega por parte del Estado a los
22 colegios profesionales. En relación con ese interés público, la Sala Constitucional, mediante el
23 voto 5483-95, señala: “[...] la fiscalización que realiza el Colegio por delegación del Estado de
24 las condiciones morales, éticas y académicas de los que trabajan en la enseñanza tiene como
25 norte fundamental la protección de la otra parte de la relación, es decir, los educandos” o lo
26 que es lo mismo en el lenguaje constitucional, los terceros cuya protección dada la naturaleza
27 de la actividad es de interés público, el cual está definido por el artículo 113 de la Ley General
28 de la Administración Pública, que señala:-----

1 "1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan
2 primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses
3 individuales coincidentes de los administrados.-----

4 2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda
5 estar en conflicto."-----

6 Lo anterior significa que el interés coincidente de los administrados va a estar de primero, es el
7 norte de cualquier administración y va a prevalecer, por ejemplo, sobre el interés de Colypro,
8 la CCSS o de cualquier otra institución, o sea el interés de los usuarios de la CCSS están por
9 encima del interés de la administración Caja, por ejemplo, pero eso pasa en cualquiera y el
10 deber de probidad, que está muy vinculado a esto, no significa que "yo no me robo la plata y
11 ya por eso soy "probo" de una institución, no el deber de probidad según está definido en la
12 Ley Contra la Corrupción, se inicia con enfocar todas las acciones del servidor, de la persona,
13 en atención de ese interés público y eso se aterriza y cree que los presentes lo conocen mucho
14 mejor que él, lo que es el estado de la educación en Costa Rica y se refiere al Estado de la
15 Educación, que de hecho lo pusieron con una letras mal escritas, para reflejar lo mal que estaba
16 y la semana pasada todavía la Contraloría volvió a sacar otro informe sobre la situación y
17 problemática que existe en la educación costarricense y cree que eso es de todos conocido y
18 por ello también se hace un comparativo de la importancia del tema de las denuncias de los
19 particulares ante la Fiscalía del colegio profesional, por ejemplo, con el Colegio de Médicos,
20 normalmente cuando un particular acude a un médico, revisa por lo general y es una garantía
21 que esté colegiado al Colegio de Médicos y siempre sale en las noticias "Si usted va a ir a una
22 clínica de estética, verifique que esté en el Colegio de Médicos".-----

23 Consulta a cuántos padres de familia les interesa verificar si los profesores de sus hijos están
24 incorporados o no al Colypro, o sea, qué posicionamiento tiene el Colypro ante la ciudadanía,
25 en donde considere que el ser agremiado del Colypro es una garantía de que el profesor cumple
26 con la ética y la moral; es una garantía para el ciudadano, eso es algo que se debe tener en
27 mente y es algo que se revisó. Indica que los ciudadanos sí pueden acudir a Colypro a poner
28 una denuncia, pero cómo son esos procedimientos, qué ocurre cuando ellos se acercan al
29 Colegio; ciertamente saben que hay temas que se desarrollan en el documento, sobre el tema
30 de la confidencialidad, saben que la Fiscalía protege la confidencialidad de los menores de edad,

1 sin embargo, lo que revisaron son los procedimientos y eso no se ve reflejado; entonces si no
2 tienen procedimientos que regulen esos aspectos, puede que excelentes abogados como los
3 que pueda tener la Fiscalía, los cumplan, pero puede que venga otro abogado que no lo cumpla
4 o puede que venga otro profesional de la Fiscalía que no, porque no tienen una guía o llegue
5 alguien nuevo, pero el procedimiento permite estandarizar y dar seguridad jurídica, es a eso a
6 lo que se refieren, por ello se analizó el procedimiento como tal, no las actuaciones concretas
7 de la Fiscalía en caso determinados, porque puede que algunos de esos puntos estar
8 cumpliéndolos, no están como tal en la normativa de procedimientos.-----

9 Añade que en el documento se analizan varias de las funciones que tiene la Fiscalía en esa
10 vigilancia que les da los criterios de la Procuraduría General de la República en la que insiste
11 ese rol trascendental que tiene la Fiscalía, en garantizar a la ciudadanía el cumplimiento de los
12 intereses públicos que constituye la razón de un colegio profesional.-----

13 El Lic. Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría Interna, continua con la presentación:-
14 "El hecho que el Código Deontológico, todavía vigente, sea anterior a la reforma operada en el
15 año 2017 a la Ley del Colopro, genera importantes contradicciones en el tema que nos ocupa.-



16
17
18
19
20
21 El Lic. Johanning Pérez, añade que el Código Deontológico, surgió y se aprobó previo a la
22 reforma, una reforma muy importante que todos los presentes conocen que se hizo en el 2017
23 a la ley del Colegio, más bien hay unos desajustes en los procedimientos. El Código
24 Deontológico todavía le dice que las denuncias de los particulares son presentadas ante el
25 Presidente del Tribunal de Honor y todo esto cambió con la ley, que establece que las denuncias
26 de los particulares relacionadas con el artículo 47 de la ley, deben de ser presentadas antes la
27 Fiscalía, hay otras denuncias que sí podrían ser tramitadas por otras vías como las que podrían
28 darse a través de la Junta Directiva, en virtud de otra norma, del inciso p) del artículo 23 o
29 también los casos en que podría de oficio el Tribunal de Honor actuar, de conformidad con el
30 artículo 49, en relación con el inciso b) del artículo 47.-----

1 Aclara que todo eso se desarrolla en el oficio y se explica con mayor detalle, la idea general
2 que tiene que decir es que es muy importante aspectos como la prescripción, por un lado el
3 Código Deontológico, señala que la prescripción corre a partir de que la denuncia es
4 presentada en el Tribunal de Honor y lo que pasa cuando las denuncias son presentadas ante
5 la Fiscalía y un tema como prescripción, los que son abogados lo comprenderán, son temas
6 muy delicados y a partir de qué plazo empieza a contar o qué interrumpe la prescripción que
7 está en el Código Deontológico y eso es otro tema que se analiza en el criterio y debería ser
8 corregido.-----

9 Considera que todo eso es importante, porque cuando se refieren a la ciudadanía, a ese poder
10 ciudadano de denuncia, a la ciudadanía le debe de quedar muy claro los pasos que deben de
11 seguir cuando se acercan al Colegio a exigir que un profesional cumpla con los deberes
12 profesionales, éticos, morales, etc; los cuales están muy vinculados a la Ley Protección al
13 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, que habla del tema de
14 simplificación de trámites, de ser muy transparentes con los trámites ante la ciudadanía y en
15 este caso están en ejercicio de funciones públicas, donde está de por medio ese interés público;
16 entonces por ahí es otro aspecto que tienen que considerar.-----

17 El Lic. Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría Interna, continua con la presentación:

18 **"Comparativo con otros colegios profesionales como ejemplos:-----**

- 19 1. Colegio de médicos: regula en detalle el procedimiento disciplinario a los agremiados, norma
20 la labor de su Fiscalía en las investigaciones preliminares ante las denuncias que se reciben
21 en contra de los colegiados, detalla el contenido mínimo de los informes que elabora la
22 Fiscalía (artículo 63) y detallan las circunstancias en que procedería la desestimación y
23 archivo, proporciona así seguridad jurídica respecto de sus actuaciones.-----
- 24 2. Colegio de Ciencias Económicas: adapta, a la operativa de la Fiscalía de ese colegio
25 profesional, algunas de las disposiciones contenidas en normas como Reglamento a la Ley
26 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Los Lineamientos
27 generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, emitidos por la Contraloría
28 General de la República mediante resolución N.º R-DC-102-2019, Lineamientos para la
29 atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República.-----

1 Esto le permite desarrollar de manera ordenada y completa, algunos de los aspectos más
2 importantes para tener en cuenta en toda investigación preliminar.”-----
3 El Lic. Johanning Pérez, externa que otro tema importante que vieron de las políticas, es que
4 la política habla de las denuncias ante el Ministerio Público y cuando son connotaciones de
5 índole penal y diría, se limita, se queda corta porque solo se restringe a los temas de ejercicio
6 ilegal de la profesión, dejando por fuera otra amplia gama que se podría presentar de un
7 ejercicio que sea contra el decoro, la ética, las buenas costumbres, por parte de un profesional
8 en educación y que un particular le presente a la Fiscalía; la política debe de decir cómo actuar
9 ante ese otro tipo de situaciones que pueden ser constitutivas de delito y más aún si están
10 antes situaciones donde tienen personas menores de edad, eso a la luz de la Comisión sobre
11 derechos del niño, del Código de la Niñez, que habla de todas las medidas administrativas y
12 todas las políticas que implementen, deben de tomarse en cuenta si hay una persona menor
13 de edad y si un particular llega a la Fiscalía, cuenta un tema y si a partir de ese tema no
14 solamente ven una violación a los deberes gremiales o al Código Deontológico, también
15 circunstancias que podrían constituir delito, esos son temas que deben de estar desarrollados
16 en la política, cómo lo van a tramitar y en qué forma; esos son otro de los aspectos que
17 comentaron; obviamente no están diciendo que la Fiscalía tiene que hacer la investigación que
18 le corresponde al Ministerio Público, sino qué debe hacer la Fiscalía cuando alguien le comenta
19 una situaciones de esas, cómo lo tramita, eso a lo que se refieren.-----
20 Menciona que otro tema muy relevante, casi que es el centro del estudio que se está haciendo,
21 es que esa política es sumamente escueta, si lo ven en comparación, por ejemplo, con la
22 normativa que existe en el Colegio de Médicos para todos esos temas, con el Colegio de
23 Profesionales en Ciencias Económicas y también valoraron el Colegio de Abogados, que
24 consideran son las mejores desarrolladas, aunque siempre se pueden mejorar y superar, son
25 las mejores las del Colegio de Médicos y las del Colegio de Profesionales en Ciencias
26 Económicas; en la política del Colypro no tienen definidos los principios que van a regir esas
27 investigaciones preliminares que hace la Fiscalía y ven por ejemplo, que en la política de Colypro
28 se dice que el abogado puede desestimar la causa de la investigación, pero no se dan los
29 parámetros a partir de los cuáles podría suceder esa desestimación a la denuncia, cosa que sí
30 se ve en las políticas de otros colegios profesionales, lo cual es importante para evitar la

1 arbitrariedad, dar seguridad jurídica a los ciudadanos para decir "vea, se le va a desestimar la
2 causa por estas y estas razones" y si preguntan cuáles razones, pues ahí están en una política
3 que ya la tienen otros colegios, tampoco es que van a inventar el agua tibia, también tienen el
4 tema de que la política del Colegio solamente habla de que la Fiscalía va a rendir un informe,
5 sin embargo, es importante establecer cuál será el contenido de ese informe, por ejemplo, en
6 la normativa del Colegio de Médicos lo que se dice es "el informe de la Fiscalía debe contener
7 los hechos precisos y circunstanciados que deben ser objeto del procesos, las faltas imputadas
8 y los principios o normas del Código de Ética u otras disposiciones normativas que se consideren
9 violentadas por el investigado. Lo anterior, a fin de que el Tribunal de Ética Médica sea el
10 encargado de iniciar el proceso disciplinario correspondiente"; aclara que no están diciendo,
11 porque no fue el alcance del estudio, que la Fiscalía no lo está haciendo ahora, lo que están
12 diciendo es que no está regulado en la política el contenido mínimo del informe y lo que se
13 espera es algo mínimo como la normativa del Colegio de Médicos, la cual es más amplia en
14 cuanto al tema de posibles comisiones de delito, no únicamente del ejercicio ilegal de la
15 profesión. Añade que otro muy importante es el del Colegio de Ciencias Económicas, ya existe
16 normativa como el Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y los
17 lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, emitidos por la
18 Contraloría, aunque el documento del Colegio de Médicos no lo diga expresamente, se denota
19 que extrajeron y lo adaptaron a la necesidad del Colegio, por lo que perfectamente se pueden
20 utilizar otras herramientas que ya existen para poder adaptarlas a construir políticas sólidas de
21 la atención de las denuncias que presenten los particulares, ante la Fiscalía.-----
22 Otro tema muy relevante de la política del Colegio de Ciencias Económicas, es la protección de
23 la identidad de la persona denunciante, por lo que retoman lo que dice el artículo 8 de Ley
24 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, la Ley General de Control Interno, la normativa
25 de protección de datos y varia jurisprudencia y pronunciamientos que también se desarrollan
26 en el criterio realizado, donde se habla que esa protección de la persona denunciante, inclusive
27 se va a mantener concluida la atención de la denuncia y de la investigación, inclusive cuando
28 sea el propio denunciante quien revele la identidad, con ciertas consideraciones que habría que
29 tomar en cuenta y que se puede entrar a analizar con mayor profundidad, cuando se puede y
30 en qué condiciones se puede revelar la identidad, a partir de la jurisprudencia.-----

1 Lo anterior se debe normar o dar parámetros; en cuanto al asunto de la importancia del principio
2 de oficiosidad, o sea, aunque una denuncia desista, la Fiscalía puede seguir investigando, la
3 admisibilidad de las denuncias, en qué plazo se va a revisar la admisibilidad de las denuncias,
4 bajo qué parámetros; ese tipo de cosas, no las dice él, son las que están normadas en el Colegio
5 de Ciencias Económicas, el cual están poniendo como ejemplo para brindar ideas a efecto de
6 fortalecer.-----
7 Externa que otra de las ideas importantes en la construcción de una política de investigación
8 de la Fiscalía, es el tema de los principios y elementos fundamentales de las investigaciones
9 preliminares, el tema de la teoría del caso, son aspectos básicos que se deberían de por lo
10 menos delinear en una política para que guíen a los equipos de trabajo de la Fiscalía, sobre el
11 tema de la teoría jurídica, la teoría probatoria y la teoría fáctica, de cómo se van a ir
12 desarrollando y cómo se va a plasmar eso en el informe de Fiscalía que va dirigido al Tribunal
13 de Honor, pueden ser principios como objetividad, independencia, seriedad, legalidad, son
14 aspectos que se considera importantes a considerar en la política, aunado a eso, temas como
15 que la política establezca a nivel de principio, obviamente porque para eso es una política para
16 establecer principios y protocolos de trabajo, que ya para el caso concreto se llegan a
17 materializar, aspectos como que la prueba sea conducente, con idoneidad, pertinente, vinculada
18 con el hecho que se quiere probar, lícita, obtenida legalmente y útil para la teoría del caso, son
19 por lo menos palabras que se deben de ver en una política de ese tipo, al menos mencionados,
20 y que actualmente ni siquiera están considerados.-----
21 El Lic. Johanning Pérez, Asesor Externo de la Auditoría Interna, continua con la presentación:
22 **"Conclusiones-----**
23 • Contradicciones entre la Ley Orgánica del Colopro y su Código Deontológico, particularmente
24 en lo que corresponda al trámite para la atención de las denuncias y quejas que puedan
25 presentar los particulares en contra de los miembros del colegio.-----
26 • Esta revisión habrá de buscar el cumplimiento del interés público que justifica la razón de
27 ser del Colopro como ente público no estatal y potenciar ese derecho ciudadano de
28 denuncia.-----
29 • Políticas y procedimientos que deberían considerar los principios y elementos fundamentales
30 de las investigaciones preliminares, para una teoría del caso (en sus componentes de teoría

1 jurídica, probatoria y fáctica). Incluir referencia a los principios que las orienten, como los
2 de oficiosidad, objetividad, independencia, celeridad y legalidad.-----

3 • La política N.º POL/PRO-FEL02, impone requisitos para las denuncias que pueden afectar el
4 derecho de los particulares a solicitar la intervención de la fiscalización del Colegio (función
5 pública del Colypro).-----

6 • Riesgo de no regular adecuadamente los sujetos intervinientes en la atención y trámite de
7 las denuncias de los particulares, de tal manera que la verificación de los requisitos de su
8 admisibilidad no sea realizado por personal de la Fiscalía competente para ello.”-----

9 El Lic. Johanning Pérez, añade que otro de los aspectos que vieron fue el tema de cuidar
10 establecer en la política, requisitos de los más allá establecidos en el artículo 50 de la Ley del
11 Colypro, por ejemplo, que se termine rechazando una denuncia porque el denunciante no dio
12 el número de cédula y aun así también se desarrolla en el oficio, el fundamento legal por medio
13 del cual también se está concluyendo, que aún en cuando el artículo 50 diga que las denuncias
14 sean presentadas por escrito, eso en nada impide que una persona puede acercarse al Colypro
15 de manera verbal y expresar verbalmente su denuncia y ahí mismo se podría hasta levantar el
16 acta, entonces también se pueden utilizar esos mecanismos que utiliza el Colegio de Médicos y
17 también los utiliza el Colegio de Ciencias Económicas; aspectos como utilizar formularios en la
18 página de Colypro que facilite al ciudadano a plantear la denuncia; cree que es el Colegio de
19 Médicos que habla del formulario electrónico en la página del Colegio, que puede ser utilizado
20 por cualquier persona que quiera presentar una denuncia ante la Fiscalía, entonces, eso está
21 en la normativa de ese colegio profesional, cosa que no vieron en la normativa de Colypro. En
22 cuanto a las denuncias verbales, la denuncia anónima, la posibilidad de que exista una denuncia
23 anónima es un aspecto que se puede regular y establecer, ahí desarrollan los fundamentos
24 legales para todo eso y por temas de tiempo no expondrá.-----

25 Además, el tema de la confidencialidad fue otro de los parámetros que también analizaron,
26 donde se determinó la importancia de que vieron riesgos muy relevantes, donde por ejemplo,
27 la política da a entender y al menos él no lo vio en la práctica, pero lo que dice la política lo da
28 a entender así, de que inclusive el análisis de admisibilidad y que lo verifica, las denuncias se
29 están haciendo en plataformas de servicios, con Gestores Regionales, inclusive la admisibilidad
30 la está viendo la secretaria de Fiscalía; por lo que parte de los análisis que están haciendo es

1 que una denuncia podría ser recibida en una plataforma de servicio pero en sobre cerrado
2 porque las plataformas de servicio no son quienes la competencia legal de conocer la denuncia,
3 la cual es algo muy delicado en el ejercicio de esas funciones públicas que tiene el Colypro y
4 por lo tanto es donde aplica totalmente el principio de legalidad, ese es uno de los riesgos que
5 vieron en la política, en donde decía que en plataformas de servicios intervenían en ese tema
6 de recepción de denuncias, eso es una función de Fiscalía y el análisis de admisibilidad, al ser
7 un análisis muy técnico es algo que debe ser realizado por el abogado o el especialista en
8 investigación que tenga la Fiscalía, la política habla de abogados, pero perfectamente las
9 investigaciones preliminares podrían ser realizadas por distintos tipos de profesionales, las
10 Auditoras Internas, realizan investigaciones preliminares todo el tiempo y tienen un abogado,
11 contadores, financistas, médicos, ingenieros, dependiendo de las funciones por lo que
12 perfectamente la Fiscalía podría tener profesionales en educación que trabajen conjuntamente
13 con abogados para el trámite de las denuncias, porque ciertamente tienen que ver con esos
14 temas, por ello no se limitaría solamente a abogados como personal que hace investigación
15 preliminar en la Fiscalía. Concluye indicando que esos son como los aspectos más relevantes
16 que estaban viendo y externa que si alguno de los presentes tiene alguna duda está en la mayor
17 disposición para cualquier consulta que consideren pertinente.-----
18 La señora Presidenta agradece al Lic. Johanning Pérez, que se ajustara al tiempo porque sabe
19 que es un informe amplio. Consulta si alguno de los presentes tiene alguna observación.-----
20 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, agradece al Lic. Johanning Pérez, quien es
21 especialista en derecho administrativo, es Máster y egresado del Doctorado en derecho
22 administrativo y tiene una amplia experiencia en instituciones públicas y públicas no estatales,
23 trabajó como Asesor de la Presidencia de la CCSS, también trabajo en Contraloría y ha tenido
24 bajo su cargo la Asesoría de varios entes públicos no estatales del país; entonces la información
25 que él pueda dar en este o cualquier otro tema es bastante enriquecedora. En este caso en
26 particular, hizo un documento de más de cincuenta páginas y el informe que están presentando
27 es un informe preventivo y recuerda que dichos informes son los que se hacen con el objetivo
28 de construir, de considerar aspectos que se pueden mejorar dentro de algo que está en proceso,
29 en este caso la idea es prevenir o advertir, cualquier riesgo que pueda ver en alguna de las
30 políticas o procedimientos por omisiones o vacíos que puedan haber en esos documentos y que

1 lejos de ser como un documento negativo, más bien es un documento que viene a tratar de
2 enriquecer y blindar la función del Colegio, no solamente de la Fiscalía, sino de todo el Colegio,
3 porque independiente de que sea la Fiscalía, la Junta o cualquier instancia de la institución en
4 la medida en que tengan mayor seguridad jurídica, entonces la institución como tal va a sufrir
5 menos consecuencias y menos riesgos relativos no solamente a imagen sino también riesgos
6 de orden legal y hasta financiero; entonces es importante que lo vean así, como una unidad
7 que son a nivel de Colypro y eso se realizó en virtud a una denuncia que interpuso un tercero
8 a quien tiene que brindarle respuesta y la que se brindará es que se hizo el informe preventivo
9 y se elevó a la Fiscalía para su consideración y también a la Junta Directiva, quien aprueba las
10 políticas y todo lo demás que ya explicó, pues también hay algunos temas que son inevitables
11 que se entrelacen, por ejemplo, lo que decía el Lic. Johanning Pérez, de que las plataformistas
12 y Gestores reciban denuncias, quienes dependen de la Dirección Ejecutiva y podrían estar
13 realizando una gestión que eventualmente podrían calificar la admisibilidad de una denuncia,
14 por ello es importante que como unidad y Colegio manejen esa información, la analicen y se
15 saque el mejor provecho de ella, el documento es muy amplio, tiene muchísima información,
16 por ello invita a analizarlo con total objetividad para bien de la institución.-----
17 La señora Presidenta agradece a la Auditora Interna e indica que quedó claro la observación
18 del Lic. Johanning Pérez, en el tanto que saben que esos informes son para mejorar las
19 diferentes dependencias.-----
20 La señora Presidenta agradece al Lic. Johanning Pérez.-----
21 El Lic. Johanning Pérez, responde que con mucho gusto y aclara que el informe se hizo con
22 carácter pro positivo, en virtud de una denuncia, las auditorías internas no solamente tienen
23 que hacer por tema de responsabilidades, perfectamente pueden emitir documentos que
24 ayuden o coadyuven a la administración en la mejora, por lo que el informe se hizo en carácter
25 propositivo de ayuda y colaboración en el marco de las funciones de una Auditoría Interna. Se
26 retira de la sesión al ser las 6:42 p.m.-----
27 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, externa que eso sería todo referente al informe y
28 cualquier cosa las pueden contactar.-----
29 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Eilyn Arce Fallas, Auditora Senior,
30 se retiran de la sesión al ser las 6:42 p.m.-----

1 La señora Presidenta externa que le parece que en este caso el informe se debe dar por recibido
2 y trasladarlo a la Fiscalía para lo que corresponda.-----
3 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, considera que ellos hablaron mucho de la política y eso
4 le corresponde a la Junta Directiva, consulta quién la tiene que presentar para modificar algunos
5 vacíos.-----
6 La señora Presidenta responde que lleva razón, en tanto que habría que trasladarlo también a
7 la Dirección Ejecutiva, para que corrija la política, pero cree que cuando se trae una política,
8 primero el departamento es quien lo propone, por lo que la Fiscalía debería de proponer a la
9 luz de lo que considere se debe cambiar y ya la Junta Directiva vería el detalle. Consulta a la
10 Asesora Legal si es así.-----
11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que eso es correcto.-----
12 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que sí, porque la Junta Directiva
13 vería algunos detalles que podría ver la Dirección Ejecutiva, se pueden apalancar de lo que
14 presente la Fiscalía, como por ejemplo lo que se recibe en plataforma, pero eso se puede ver
15 en la misma, para no generar dos instrumentos distintos.-----
16 La señora Presidenta sugiere trasladarla a ambos, a Dirección Ejecutiva para que proponga la
17 política y a la Fiscalía para que también colabore en la propuesta de mejora.-----
18 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, rescata lo que dijo el Lic. Johanning Pérez, en
19 cuanto a que ya existe jurisprudencia y documentos que en otros colegios profesionales que
20 están más amplios que el del Colegio, también podrían apoyarse, es solo una recomendación,
21 no lo aporta como una exigencia ni mucho menos, tal vez pueda apoyarse la Asesora Legal y
22 la administración.-----
23 La señora Presidenta externa que sí, que hay varias referencias, pero considera que el aporte
24 de la Asesora Legal, será cuando presenten la propuesta de modificación a la Junta Directiva
25 para revisarla, le parece que tiene que nacer de la Fiscalía y de la Dirección Ejecutiva, que
26 coordinen y cuando la presenten la revisan para fortalecer el proceso, ya que las políticas las
27 aprueba la Junta Directiva, pero lleva razón en que el informe tiene mucho sustento de
28 esquemas de trabajo en cuanto a denuncias de profesionales; tienen bastantes insumos para
29 proponer mejora, el informe se hizo bastante detallado.-----
30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

1 **ACUERDO 05:** -----
2 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2523 de fecha 02 de octubre de 2023,**
3 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, respecto a riesgos**
4 **sobre el procedimiento utilizado por la Fiscalía para la atención de denuncias.**
5 **Trasladar este oficio a la Fiscalía y a la Dirección Ejecutiva para su análisis y solicitar**
6 **una propuesta de modificación a la política./ Aprobado por siete votos./-----**
7 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, a la Fiscalía y a la**
8 **Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./-----**

9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

10 **ARTÍCULO 06.** CLYP-JD-DDP-081-2023. **(Anexo 03).**-----

11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-JD-DDP-081-
12 2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. José Alonso Alfaro Marín, Gestor
13 Cultural y Deportivo del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:-----

14 "Siguiendo las indicaciones de la Dirección Ejecutiva, nos dimos la tarea de buscar diferentes
15 opciones para el posible concierto navideño que ofrecemos a nuestra comunidad de colegiados
16 en el mes de diciembre.-----

17 Se hace necesario poner en contexto la propuesta intentando dar insumos para la mejor
18 decisión por parte de ustedes.-----

19 Siendo que, se trata de un evento esperado desde el hogar de nuestros colegiados, contando
20 con un historial de conciertos navideños y tomando en cuenta la alta asistencia que hemos
21 tenido, es que se vuelve a proponer un evento híbrido (presencial y virtual). Buscando el mejor
22 rendimiento de los recursos se sugiere que el evento se realice en nuestro salón de eventos del
23 Centro de Recreo "Rafael Ángel Pérez Córdoba" en Alajuela, sitio que nos facilita el no destinar
24 fondos para el pago de alquiler, también porque a nivel de producción no tendríamos que
25 invertir en parqueo, seguridad, conexión suficiente de internet para la transmisión, traslado de
26 personal, entre otros.-----

27 Se sugieren las siguientes fechas:-----

28 16 de diciembre-----

29 17 de diciembre-----

30 20 de diciembre-----

1 22 de diciembre-----
2 La decisión de la fecha podría afectar la disponibilidad de los artistas incluidos en la propuesta.
3 También hacer de su conocimiento que el sábado 16 de diciembre es el Festival de la Luz, lo
4 que podría competir a nivel de oferta de audiencia virtual.-----
5 La propuesta contiene cuatro distintas posibilidades.-----
6 La primera opción (formato cuerdas, Filarmónica Nacional) no tienen disponibilidad ni el 17 ni
7 el 20 de diciembre. Solamente tienen disposición el 22 de diciembre.-----
8 La segunda opción (Éditus) cuenta con disponibilidad el domingo 17 y el miércoles 20 de
9 diciembre.-----
10 La tercera opción (Master Key) no cuenta con disponibilidad el miércoles 20 pero si el sábado
11 16 (misma fecha del Festival de la Luz) y el domingo 17 de diciembre.-----
12 La cuarta opción es una iniciativa de esta gestoría (Éditus junto con Master Key) contarían con
13 disponibilidad el domingo 17 de diciembre.-----
14 Hora sugerida 7:00 pm-----
15 Duración del concierto 2 horas.-----
16 Indiferentemente de la decisión, se propone un concierto de alta gama, con una transmisión
17 de altura como las logradas en ocasiones anteriores donde podamos ofrecer una experiencia a
18 toda nuestra comunidad de colegiados y donde a través de la transmisión en vivo podamos
19 juntos recibir, festejar y compartir el sentimiento maravilloso que es la Navidad, a través de
20 nuestro ya conocido concierto navideño Colypro edición 2023.-----
21 Se adjuntan las cuatro posibilidades de escenarios y posibles usos de los fondos de JUPEMA
22 para que puedan valorar la mejor opción.-----
23 Quedamos muy atentos y siempre con el espíritu de servir y colaborar.”-----
24 La Directora Ejecutiva a.i., añade que la actividad se haría igual a la del año pasado, con buenas
25 luces, por “streaming” y se comparte por los medios de red social para llegar a la mayor cantidad
26 de colegiados posibles, a partir de aquí sería la recomendación que quiera tomar la Junta
27 Directiva y la recomendación de Alonso que es el Gestor Cultural sería la cuarta opción que da
28 un valor agregado para que no sea solamente un grupo y realizarla un domingo por la noche
29 para que puedan llegar la mayor cantidad de colegiados.-----

1 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, externa que a él le encantan los dos, por eso cuando
2 empezaron a hablar pensó "que carga que fueran los dos" y justamente la cuarta opción que
3 dan es la que se imagina que engalanaría a los colegiados pudiendo tener a esos dos grupos
4 nacionales en un concierto, estaría precioso.-----

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si alguien no está de acuerdo con la
6 cuarta opción, si todos están de acuerdo considera que es la que más agrada.-----

7 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si hay alguna posibilidad de que la
8 apertura la dé un colegiado.-----

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, consulta si como telonero.-----

10 El señor Vicepresidente responde que sí.-----

11 La señora Presidenta externa que es cuestión de hablar.-----

12 La Directora Ejecutiva a.i. responde que podrían ver si alguno de los que estarán en la
13 confraternidad puede colaborar, por lo que va a buscar.-----

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

15 **ACUERDO 06:** -----

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DDP-081-2023 de fecha 15 de noviembre de**
17 **2023, suscrito por el Sr. José Alonso Alfaro Marín, Gestor Cultural y Deportivo del**
18 **Departamento de Desarrollo Personal, en el que remite varias propuestas para**
19 **realizar actividad navideña. Aprobar la opción número cuatro, señalada en el oficio**
20 **supracitado, el domingo 17 de diciembre de 2023, en el centro de recreo de**
21 **Desamparados de Alajuela de manera bimodal, a las 7:00 p.m./ Aprobado por siete**
22 **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

23 **Comunicar al Sr. José Alonso Alfaro Marín, Gestor Cultural y Deportivo del**
24 **Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**-----

25 **ARTÍCULO 07.** MPAO-DE-081-2023 JR Cartago. **(Anexo 04).**-----

26 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-081-2023
27 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de
28 Calidad y Planificación, en el que indica:-----

29 "Consecutivo: MPAO-DE-081-2023-----

30 Fecha: 13 de noviembre de 2023-----

1	Solicitud presentada por:	Junta Regional Cartago
2	Número de acuerdo u oficio:	CLYP-JR-C-031-2023
3	Tipo de solicitud	
4	Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.	
5	Modificación de actividades	
6	Descripción de la solicitud presentada	
7	1- La Junta Regional de Cartago solicita las siguientes modificaciones en los montos y desgloses de las siguientes actividades:	
8	AC-JC-2023-28 Posada navideña para 500 colegiados con acompañante. Monto aprobado 3.364.500 monto propuesto 2.924.500 colones, quedando con el siguiente desglose de montos:	
9		
10		
11	Descripción	Monto
12	Show, luces, sonido	1.424.500,00
13	Instalaciones	200.000,00
14	Alquiler de sillas	150.000,00
15	Servicio de limpieza	75.000,00
16	Presente navideño	1.075.000,00
17	Total	2.924.500,00
18	AC-JC-2023-27 Convivio navideño de cierre de curso lectivo, para 350 colegiados con un presupuesto de 1.639.300 en su lugar desea aumentar con el remanente de la actividad AC-JC-2023-28 de 440.000 colones, quedando con un monto de 2.079.300 colones con el siguiente desglose de montos:	
19		
20	Descripción	Monto
21	Animación, alimentación y música	1.330.000,00
22	Queques navideños	309.300,00
23	Canastas navideñas	440.000,00
24	Total	2.079.300,00
25	Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación	
26	Esta Gestoría considera viable la modificación, el movimiento de dinero es dentro de la misma partida.	

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta al Enlace Regional de Cartago su criterio. El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Enlace Regional de Cartago responde que está de acuerdo.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07: -----

1 **Dar por recibido el oficio MPAO-DE-081-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023,**
2 **suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación,**
3 **mediante el cual presenta propuesta de modificación al PAO 2023 de la Junta**
4 **Regional de Cartago. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./**
5 **Aprobado siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**

6 **Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación y a la**
7 **Dirección Ejecutiva./-----**

8 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-USC-088-2023 Contrato Local Liberia. **(Anexo 05).**-----

9 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-USC-088-
10 2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Bach. Mónica Acuña Carmona,
11 Encargada de Servicio al Colegiado y el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, en el que
12 indican:-----

13 "Como es de su conocimiento el señor Wan Xiang Zhang Xiao, cédula 8-0080-0075 dueño del
14 local donde está ubicada nuestra oficina en Guanacaste Altura notificó las siguientes condiciones
15 para continuar con el contrato, mismo que vence el próximo 15 de diciembre del presente año:

- 16 1. No brindará acceso al parqueo.-----
- 17 2. Aumentará el 10% en la mensualidad; y así en adelante cada año.-----
- 18 3. Reparaciones y mantenimiento del local, lo realizará el arrendatario.-----

19 Seguidamente se consultó a la Asesoría Legal de la Administración sobre si se podían gestionar
20 los rubros solicitados por el dueño del local; para lo cual detallo las observaciones brindadas:

- 21 1. De lo que solicita el propietario en cuanto al aumento anual, legalmente no existe
22 inconveniente, ya que el contrato es un acuerdo entre las partes y en este caso se están
23 poniendo de acuerdo, por lo no existe impedimento legal.-----
- 24 2. Por recomendación legal, por el alcance del poder general de la Presidenta y el artículo 70 de
25 la Ley de Arrendamientos Urbanos, en este caso lo que corresponde es confeccionar un contrato
26 nuevo y no hacer addendum, entonces la solicitud hacia la Junta Directiva es la solicitud de un
27 contrato nuevo, con el mismo proveedor.-----
- 28 3. Con respecto a los arreglos que el propietario está solicitando que sean a cargo de Colypro,
29 como se dijo anteriormente el contrato es un acuerdo entre las partes y si Colypro está de

1 acuerdo no existe impedimento legal, sin embargo, este tipo de arreglos normalmente los realiza
2 el dueño del local que se está arrendando.-----

3 4. Si bien la cláusula séptima del plazo del contrato de arrendamiento, indica una prórroga,
4 actualmente no se recomienda, por eso debemos firmar un nuevo contrato.-----

5 Además de los puntos mencionados anteriormente por los compañeros de Legal; es necesario
6 señalar que el presupuesto 2024 por pago de Alquiler de la oficina está valorado por un monto
7 de 7.443.372 colones con el aumento del 10% que solicita el dueño del local tendríamos un
8 faltante de 173.110.5 colones; ya que actualmente pagamos una mensualidad de 577.006.25.
9 y con el aumento la mensualidad quedaría en 634.706.87, para un total anual de 7.616.482.5.

10 Una vez valorado el presupuesto, se procedió a buscar y visitar locales en la región; sin
11 embargo, al recibir las cotizaciones y según el análisis realizado los locales no cumplen con los
12 requerimientos básicos para alquilar una oficina. Es importante indicar que la gestión de compra
13 de rotulación para el local actual ya está en proceso, al igual que el llavín eléctrico.-----

14 Por consiguiente y de la manera más respetuosa solicitamos su aprobación para mantener la
15 oficina en el local mencionado; y posterior realizar una modificación presupuestaria para dar
16 contenido a esta partida.”-----

17 La Licda. Directora Ejecutiva a.i., añade que el Colegio tiene varios años de estar en ese local
18 en Liberia, pero el dueño anterior vendió el local y el contrato vence en diciembre 2023 y para
19 le renovación del contrato original tenía una cláusula que permitía la renovación vía adendum,
20 sin embargo, está presentando tres modificaciones detalladas en el oficio, por ello se consultó
21 a la Asesoría Legal si es algo que el Colegio puede aceptar o si definitivamente no es
22 conveniente aceptar las condiciones y el abogado de la Dirección Ejecutiva, lo que dice es que
23 esos son temas que se pueden negociar dentro del contrato, o sea que no hay un impedimento
24 legal para hacerlo, ni siquiera con el porcentaje del aumento, porque es algo que se pacta entre
25 las partes, en principio su intención fue valorar que otras opciones de locales tenían para valorar
26 si se pasaban y se buscaron cinco opciones y en el expediente se adjuntaron las fotografías y
27 los precios y básicamente el análisis que se está haciendo desde la administración es que
28 finalmente y claramente ese aumento es importante mencionar que significa un monto de
29 presupuesto fuera del que ya tienen aprobado para el 2024, en el año completo les faltaría
30 ¢634.706.87; en monto total del contrato ascendería a ¢7.616.482.55, analizaron opciones de

1 otros locales que hay ahí cerca, o son más caros o muchos más pequeños que el que ya tienen,
2 en el documento viene ventajas y desventajas de las cinco opciones que buscaron y al final
3 llegaron a la conclusión de que trasladarse de local no es conveniente, primero es un punto que
4 ya los colegiados conocen por los años que tienen de estar ahí y segundo que tienen gastos
5 asociados con rotulación, remodelaciones internas y demás y consideran que esos ¢634.706.87
6 los podrían tomar en el transcurso del año por medio de una modificación presupuestaria y
7 darle contenido al contrato, sin embargo, como sí hay una variación en las condiciones
8 originales del contrato primero la recomendación del abogado es que se haga un contrato
9 nuevo, inclusive el contrato anterior se había hecho por tres años y ya se había hablado de la
10 limitación que para efectos de arrendamiento tiene la Presidencia que no puede firmar contratos
11 por más de un año, entonces la solicitud es que se autorice a la administración para quedarse
12 en ese local y a la Presidencia para firmar el nuevo contrato.-----
13 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este tema a la Asesora Legal
14 para que haga la revisión de la propuesta que hace la administración, si sale más barato
15 quedarse ahí, que es lo que entiende que sale más barato.-----
16 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que al remitirse a la historia de la última
17 oficina que contrataron, costó cerca de ¢7.000.00,00 remodelarla más toda la parte de
18 rotulación y en este caso son ¢634.706.87; considera que es muy poca la diferencia, ya
19 conociendo el sitio y todo lo demás de conocer una oficina donde ha funcionado versus
20 aventurarse a pasarse a otra; considera que se pueden buscar esos recursos.-----
21 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, coincide con lo que dice el señor Tesorero y
22 pregunta si esos ¢634.706.87 incluye el acceso al parqueo.-----
23 La Directora Ejecutiva a.i. responde que no.-----
24 El señor Secretario externa que en ese caso se quedarían sin parqueo.-----
25 La señora Presidenta consulta si antes la tenían.-----
26 La Directora Ejecutiva a.i. responde que en realidad ahorita lo que preguntó es qué tan
27 constantemente los colegiados la utilizan y le dijeron que no mucho porque el local está en un
28 centro comercial y entre todos los inquilinos y lo han resuelto de otra manera.-----
29 La señora Presidenta consulta cómo lo han resuelto.-----
30 La Directora Ejecutiva a.i. responde que estacionan afuera.-----

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que estacionan en la calle y quienes
2 han ido por ahí han visto que es más cómodo estacionar en la calle que entrar a ese parqueo.
3 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que hay dos cosas que le hacen ruido, sin embargo,
4 coincide con el señor Tesorero en cuanto lo que costaría trasladarse a otro edificio, es un monto
5 significativo, de hecho todavía tienen ediciones que no han concretado eso, es decir, hay
6 ediciones en los que se han hecho los traslados y todavía no se ha podido rotular y un montón
7 de cosas, precisamente por las gestiones que eso conlleva, entonces coincide con Daniel en
8 que si se hace un análisis comparativo, lo más probable es que sea más complicado hacer
9 primero el traslado y luego la rotulación. En lo que no está tan satisfecho, pero
10 lamentablemente es la realidad, número uno que el colegiado se queda sin el servicio de
11 parqueo y aunque como bien lo dice Francine puede resolver, puede resolver no quiere decir
12 que sea seguro, entonces están generando una afectación al colegiado, no quiere decir que sea
13 responsabilidad directa de mantenerse en el contrato, lamentablemente son las condiciones
14 que se están dando por el nuevo dueño, otra cosa que le hace mucho ruido es que hace mucho
15 no revisa el tema de arrendamientos, pero el aumento del 10% anual, no le hace tanto "click"
16 no sabe si eso está relacionado con el mercado porque también han escuchado que depende
17 de la inflación, de muchas cosas y se negocia, que por ahí fue que escuchó que todos esos
18 elementos deberían de negociarse, por lo que cree que no se le debe decir "sí señor, sí señor
19 a todo" sin que se debe de ir a replantear una negociación, sentarse con la persona y no solo
20 darse lo que pide, porque así lo dice la gente y así ha escuchado "diay como es que Colypro
21 cobran", sugiere ir a negociar para ver cuánto de eso se puede negociar, creería que se puede
22 intentar mejorar alguna condiciones, creería puede ser que lleguen a la realidad y no lo sea,
23 pero lo creería.-----

24 La Asesora Legal externa que se debe hacer una diferencia entre los aumentos para hacienda
25 que eso sí quedó establecido, según el costo de vida y lo que es el arrendamiento comercial, el
26 cual es absolutamente negociable, ese sí no tiene tope, una cosa es el arredramiento para
27 residencia y otra para el arrendamiento en comercio, no sabe si ya pasó el proceso de
28 negociación y en eso fue en lo que se quedó o ver la posibilidad de que Colypro ha sido un
29 inquilino bastante longevo, pero si ya se agotó la etapa de conciliación, esos aspectos en lo que
30 ha variado el contrato, pueden decir que el parque son elementos accesorios, cualquier opción

1 de parqueo es insuficiente, pueden dar uno o dos campos y en este momento eso no es tanto.
2 Considera que son aspectos que no deberían de ser tan determinante para decir si se continua
3 o no; la otra parte es el tiempo y se tendría un periodo muy corto si la decisión fuera buscar
4 otro lugar, es un elemento que se debe tener presente.-----

5 La señora Presidenta considera que hay una intención de seguir en el mismo lugar, consulta si
6 hay algún directivo que está en contra de eso lo haga saber, pero indiferentemente si van a
7 seguir en el mismo lugar, saben que el contrato debe de ir a la Asesoría Legal para que lo
8 revisen, porque no firma nada que no tenga el visto bueno de la Asesoría Legal.-----

9 La Directora Ejecutiva a.i. comenta que ya la negociación se agotó y hasta ahí pudieron llegar,
10 por eso realizaron el sondeo de otros locales, porque la intención era no aceptar, pero la realidad
11 es que todo está más caro y sin el costo del traslado.-----

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 08:** -----

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-USC-088-2023 de fecha 13 de noviembre de**
15 **2023, suscrito por la Bach. Mónica Acuña Carmona, Encargada de Servicio al**
16 **Colegiado y el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, respecto al contrato del**
17 **local que Colypro alquila en Liberia, Guanacaste. Aprobar la propuesta presentada**
18 **en el oficio supracitado y solicitar a la Dirección Ejecutiva, traslade el borrador del**
19 **contrato a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para lo que**
20 **corresponda. Autorizar a la Presidencia para que una vez revisado el contrato por**
21 **la Asesoría Legal, realice la firma respectiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
22 **FIRME./** -----

23 **Comunicar a la Bach. Mónica Acuña Carmona, Encargada de Servicio al Colegiado,**
24 **al Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la M.Sc.**
25 **Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Presidencia y a la Unidad de**
26 **Secretaría (Anexo 05)./**-----

27 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:15 p.m. el cual
28 levanta al ser las 7:50 p.m.-----

29 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-DC-41-2023 Reglamento para sorteo de artículos electrónicos en
30 Asamblea General Ordinaria CXIII. **(Anexo 06).**-----

1 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DC-41-
2 2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del
3 Departamento de Comunicaciones, en el que señala:-----
4 "Comparto con usted la propuesta de Reglamento para sorteo de artículos electrónicos que se
5 realizará durante la Asamblea General Ordinaria CXIII. Este documento indica todas las
6 condiciones para participar y ser acreedor de un premio, así como aquellos aspectos de la
7 mecánica, entrega de premios y legalidad del sorteo, entre otros, que protegerán a la
8 Corporación ante posibles reclamos de las personas colegiadas.-----
9 Se propone realizar el sorteo con la misma mecánica del año anterior, utilizando la herramienta
10 del sistema de acreditación del Colegio, donde se encontrará la base de datos de todas las
11 personas debidamente acreditadas en la Asamblea y que cuenta con un mecanismo de rifas al
12 azar. La ventaja es que se puede conectar la computadora de acreditación a las pantallas y
13 proyectar el sorteo en tiempo real, con el fin de hacerlo totalmente transparente.-----
14 Es importante anotar que se requiere la presencia de un abogado de la Corporación que dé fe
15 de la legalidad del sorteo, el cual se realizará en vivo al finalizar la actividad.-----
16 Adjunto a este oficio encontrará el anexo con el nombre "Reglamento sorteo Asamblea General
17 Ordinaria CXIII.pdf", para su valoración de elevar a la Junta Directiva para su visto bueno. En
18 caso de que la Junta lo apruebe, se publicará en el sitio web del Colegio, como un documento
19 de consulta para las personas colegiadas.-----
20 Quedo atenta a sus indicaciones. Cordialmente,"-----
21 La Directora Ejecutiva a.i. añade que se dará el mismo tratamiento al año pasado.-----
22 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si la rifa se hace al final.-----
23 La Directora Ejecutiva a.i. responde que sí, entre todas las personas que se hayan acreditado,
24 utilizan el mismo sistema de acreditación y se conectan a las pantallas que tienen al frente para
25 que se vea, igual igual al que hicieron el año pasado, para que se vea el sistema corriendo y
26 cuáles son los nombres de los colegiados que van ganando y los artículos que están ganando.
27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
28 **ACUERDO 09:** -----
29 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DC-41-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023,**
30 **suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**

Comunicaciones, en el que adjunta la propuesta del Reglamento para sorteo de artículos electrónicos en Asamblea General Ordinaria CXIII. Aprobar la propuesta presentada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./-----

ARTÍCULO 10. Aprobación - Proveedor Anual Químicos. **(Anexo 07).**-----

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:-----

“Proveedor anual para la compra de químicos y suministros para piscinas de los centros de recreo, que pueda ser utilizado por la Corporación con el fin de contar con aliados comerciales y que permita agilizar los trámites de compra. Los seleccionados mantendrán el precio durante un año y de existir aumento deberá justificarse debidamente.-----

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

		N/A	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	X	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	GENESIS PISCINAS Y SPA ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA	MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNANDEZ (VITAGUA)	CORPORACION FONT S.A	QUITUCOL S T SOCIEDAD ANONIMA	EDUARDO RODRIGUEZ SALAS	CONSTRULUX INCE S.A. (AQUALUX)
Hipoclorito de calcio granulada precio por KG	€ 2 111,11	€ 2 750,00	€ 4 928,28	€ 2 532,00	€ 2 954,99	€ 4 369,33
Hipoclorito de calcio tableta precio por KG	€ 2 444,44	€ 3 000,00	N/C	€ 3 264,44	€ 6 029,49	€ 7 832,26
Tricloro isocianurato de sodio granulada	€ 1 900,00	€ 1 900,00	€ 3 626,11	€ 1 555,56	€ 1 255,04	€ 2 686,69
Tricloro isocianurato de sodio tableta	€ 1 900,00	€ 2 200,00	€ 3 755,21	€ 1 777,78	€ 1 484,77	€ 2 822,29
Cloruro de benzalconio (Alguicida, Clarificador) Gal	€ 22 500,00	€ 17 100,00	€ 11 379,18	N/A	€ 5 404,50	€ 6 780,00
Clorhidroxido de aluminio (Floculante, Clarificador) Gal	€ 9 000,00	€ 18 200,00	€ 3 659,37	€ 15 201,96	€ 11 731,94	€ 29 154,00
Tri-etanol-amina de cobre (Alguicida) Cooper7 Lit	€ 19 000,00	N/A	N/C	N/A	N/C	€ 23 730,00
Tri-etanol-amina de cobre (Alguicida) Lit	€ 18 500,00	€ 18 500,00	N/C	€ 4 300,00	€ 10 865,48	€ 15 017,70
Hipoclorito de sodio Gal	€ 3 138,18	€ 11 060,00	N/C	N/C	€ 18 316,37	N/C
Carbonato de sodio KG	€ 1 600,00	€ 1 460,00	€ 4 155,49	N/C	€ 942,92	€ 1 410,24
Carbonato de sodio monohidratado KG	€ 1 600,00	€ 9 500,00	N/C	€ 4 703,96	N/C	€ 1 789,92
Hidróxido de sodio KG	€ 2 480,00	€ 2 488,00	N/C	€ 1 631,99	€ 1 379,46	N/C
Cloruro de calcio KG	€ 2 360,00	€ 9 500,00	N/C	N/C	€ 1 200,48	€ 1 464,48
Clorhidroxido de aluminio Clear Gal	€ 21 000,00	€ 18 200,00	N/C	N/C	€ 7 999,54	N/C
Cloruro de Plixetorium Lit	€ 25 000,00	€ 24 320,00	N/C	N/C	€ 16 042,74	N/C
Tricloro talco KG	€ 2 750,00	€ 2 224,00	N/C	N/C	€ 3 001,19	N/C
Reactivo R007	€ 4 520,00	€ 6 900,00	N/C	N/C	€ 3 273,72	€ 6 780,00
Reactivo R008	€ 4 633,00	€ 6 900,00	N/C	N/C	€ 3 273,72	€ 6 780,00
Reactivo R009	€ 5 000,00	€ 6 900,00	N/C	N/C	€ 3 273,72	€ 6 780,00
rojo fenol para medir el PH	€ 1 800,00	€ 3 700,00	N/C	N/C	€ 2 392,50	€ 2 712,00
Oto de 1/2 onza para medir el cloro	€ 1 800,00	€ 3 700,00	N/C	N/C	€ 2 475,00	€ 2 712,00
Test Kit de 7 vías Aquacheck Pentair	€ 24 000,00	€ 35 250,00	N/C	N/C	€ 10 913,43	€ 17 955,70
Barra telescópica 12' x 24" (Uso pesado)	€ 75 000,00	€ 69 900,00	€ 108 160,22	€ 23 630,01	€ 16 261,01	€ 85 868,70
Pares de guantes neopreno	€ 7 910,00	€ 3 100,00	N/C	N/C	N/C	N/C
Delantal de nylon	€ 24 860,00	€ 7 200,00	N/C	N/C	N/C	N/C

1	Anteojos de seguridad	₺ 19 775,00	₺ 4 050,00	N/C	N/C	N/C	N/C
	Pazcón plano (Uso pesado)	₺ 12 000,00	₺ 23 600,00	₺ 20 450,13	N/C	N/A	₺ 15 820,00
2	Pazcón hondo (Uso pesado)	₺ 50 000,00	₺ 37 400,00	₺ 13 091,96	₺ 50 569,76	₺ 25 646,55	₺ 25 425,00
	guantes de látex 100 unidades	₺ 24 860,00	₺ 19 900,00	N/C	₺ 9 170,20		N/C
3	Cepillo de acero de 18" (Uso pesado)	₺ 8 511,00	₺ 37 500,00	₺ 15 958,86	N/C	₺ 12 272,15	₺ 24 408,00
	Cepillo de acero de 9" (Uso pesado)	₺ 15 000,00	₺ 22 000,00	₺ 12 231,29	₺ 15 126,29	₺ 8 174,16	₺ 16 950,00
4	Cepillo de nylon 18" (Uso pesado)	₺ 19 000,00	₺ 18 500,00	₺ 15 152,74	₺ 12 000,00	₺ 7 912,24	₺ 16 272,00
	Clorinador 320 en línea Pentair	₺ 92 500,00	₺ 124 000,00	₺ 99 311,03	N/C	₺ 85 124,73	₺ 141 024,00
5	Mascarilla de gas cloro 3M con filtro para gas cloro	₺ 67 800,00	₺ 61 700,00	N/C	N/C		N/C
6	Manguera de aspirado de 50 pies	₺ 57 000,00	₺ 65 000,00	₺ 62 544,43	₺ 52 100,01	₺ 39 834,01	₺ 61 008,70
	CANTIDAD DE LÍNEAS CON MENOR PRECIO	13	7	3	8	N/A	4
7	PORCENTAJE DE LÍNEAS CON MENOR PRECIO (80%)	80,00%	43,08%	18,46%	49,23%	N/A	24,62%
	AÑOS EN EL MERCADO	10	4	0	21	9	0
8	PORCENTAJE DE AÑOS EN EL MERCADO (10%)	4,76%	1,90%	0,00%	10,00%	4,29%	0,00%
	REFERENCIAS COMERCIALES (10%)	10%	10%	10%	10%	0%	0%
9	TOTAL CALIFICACIÓN	94,76%	54,98%	28,46%	69,23%	N/A	24,62%
10	Proveedor recomendado	X	X				

TIPO DE CAMBIO DEL BCCR DEL 9 DE NOV DEL 2023 | ₺ 536,38

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----

Código de proveedor: P000297-----

Nombre del proveedor: GENESIS PISCINAS Y SPA ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA-----

Número de cédula: 3101674009-----

Por el monto de: N/A-----

Código de proveedor: P0001053-----

Nombre del proveedor: MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNANDEZ-----

Número de cédula: 801240390-----

Por el monto de: N/A-----

Por las siguientes razones:-----

Ambos son proveedores activos de la Corporación por un tiempo prolongado y se ha demostrado su compromiso en cada una de las entregas. Además y muy importante, ofrecen todos o la mayoría de los químicos y suministros que se necesitan en los centros de recreo.---

Notas:-----

1. Los proveedores anuales de químicos se rotarán con la totalidad del pedido a un solo proveedor cada trimestre o cada vez que se soliciten por parte del departamento de Desarrollo Personal, esto con el fin de no generar problemas en las piscinas por el cambio que esto genera. Por recomendación de este departamento, el floculante y secuestrador de metales se le seguirán comprando a Génesis.-----

1 2. El porcentaje del precio se calcula con base en las líneas con menor precio de los oferentes
2 ya que no todos cotizaron la totalidad de los ítems.-----

3 3. El oferente Eduardo Rodríguez Salas presenta precios menores al resto de proveedores en
4 17 líneas, sin embargo, no realizó el registro de proveedores ni aportó referencias comerciales
5 para ser validadas, al ser los químicos un tema bastante delicado de atención, no se recomienda
6 probarlo como proveedor anual; por la experiencia que se tiene con atención de estos
7 suministros, es mejor utilizar proveedores que ya han sido probados en la Corporación, además,
8 la diferencia de los precios es significativa, lo que genera dudas en cuanto a calidad del producto
9 y ruinosidad de la oferta y los mismos son utilizados para la salud pública. Se podría considerar
10 una vez realice el registro y presente muestras de sus productos.-----

11 4. A pesar de que la empresa Quiticol presenta una calificación más alta con respecto a Mauricio
12 Suarez, no aportaría 23 de los ítems utilizados en los centros de recreo (expresado en la
13 recomendación) y aunque la calificación de Mauricio Suarez se podría considerar baja, es por
14 la forma del cálculo de cantidad de ítems con menor precio."-----

15 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

16 **ACUERDO 10:** -----
17 **Aprobar como proveedor anual para la compra de químicos y suministros para**
18 **piscinas de los centros de recreo, que pueda ser utilizado por la Corporación con el**
19 **fin de contar con aliados comerciales y que permita agilizar los trámites de compra.**
20 **Los seleccionados mantendrán el precio durante un año y de existir aumento deberá**
21 **justificarse debidamente.; asignándose la compra a GÉNESIS PISCINAS Y SPA**
22 **ESCAZU SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-674009 y a MAURICIO**
23 **JAVIER SUAREZ HERNÁNDEZ, cédula de identidad número 8-0124-0390. El pago se**
24 **debe consignar a nombre de estos proveedores. Se adjuntan seis cotizaciones y se**
25 **adjudica a estos proveedores porque ambos son proveedores activos de la**
26 **Corporación por un tiempo prolongado y se ha demostrado su compromiso en cada**
27 **una de las entregas. Además y muy importante, ofrecen todos o la mayoría de los**
28 **químicos y suministros que se necesitan en los centros de recreo. Cargar a la partida**
29 **presupuestaria según corresponda./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
30 **Aprobado por siete votos./**-----

1 **Comunicar a Gestión de Compra, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de**
2 **Desarrollo Personal./** -----

3 **ARTÍCULO 11.** Autorización de uso de zonas verdes para parqueo.-----

4 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., solicita autorización, vía excepción en
5 caso de que sea necesario poder utilizar las zonas verdes como espacio para parqueo en las
6 actividades que tienen de la confraternidad el próximo viernes, sábado y domingo, como todos
7 saben esos tres días hay actividades de conciertos o nocturnas y durante el viernes durante
8 todo el día hay muchas actividades por lo que esperan con la divulgación que han hecho que
9 muchos colegiados puedan disfrutar de esas actividades, claramente siempre coordinan para
10 que durante el día del viernes los colaboradores se estacionen en otro lugar para dejar libre los
11 espacios para los colegiados, pero podría ser que en la noche les falten espacios, entonces
12 tendrían que valorar tanto el tema del clima que no esté lloviendo para no afectar mucho la
13 cancha, pero si eventualmente lo necesitaran que les permitan vía excepción utilizar esa zona
14 verde como parqueo.-----

15 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que solamente si alguien estuviera en
16 desacuerdo lo escucha.-----

17 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

18 **ACUERDO 11:** -----

19 **Autorizar vía excepción a la Dirección Ejecutiva para que en caso de ser necesario**
20 **se habiliten las zonas verdes del centro de recreo de Desamparados de Alajuela,**
21 **como parqueo durante las actividades a celebrarse en conmemoración del día de la**
22 **confraternidad./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**-----

23 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**-----

24 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**-----

25 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**-----

26 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
27 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
28 número 08.-----

29 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-002-
30 012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones cien mil colones

1 netos (¢14.100.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco
2 Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones de colones netos (¢13.000.000,00);
3 para su respectiva aprobación.-----

4 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, solicita se proyecte la tercera página de los pagos que
5 aprueba la Dirección Ejecutiva, el penúltimo pago, al cual da lectura:-----

6 "TP1-1 108540893 ADOLFO GUILLERMO JOHANNING PEREZ ¢3,021,975.00-----
7 Pago de 30 horas de Asesoría Legal externa a la Auditoría Interna entre julio y
8 septiembre 2023. Acuerdo 03 acta 072-2023."-----

9 El señor Fiscal añade que el detalle indica que es entre julio y setiembre, eso corresponde a
10 tres meses, son treinta horas y ahí hay diez horas por mes; también hizo revisión del acuerdo
11 03, le parece que eso ya está corregido, porque en el de él aparecía un acuerdo que no
12 correspondía y en el de la Junta Directiva posiblemente también aparecía así, pero eso es
13 irrelevante. Lo que le preocupa ahorita es que a ese abogado se le pagaron durante tres meses
14 diez horas por mes, sin haberse firmado el adendum del que han conversado y diez horas por
15 mes, entonces no sabe cuántas horas son las que se le están autorizando por mes porque no
16 son diez horas, de hecho el adendum habla de seis horas más dos extras u ocho, si fuesen
17 necesarias y parte del último adendum, que de hecho no se trajo aquí, pero que les enviaron
18 un borrador para revisar en los dos párrafos penúltimos de la tercera cláusula hay algo que no
19 le termina de encajar que tiene que ver con la cantidad de horas y los límites, pero su pregunta
20 puntual es si ese pago se va a pagar hoy aunque el adendum no se haya firmado; esa es su
21 pregunta puntual y si eso es lo correcto y si diez horas son las correctas.-----

22 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., menciona que ese caso en realidad lo
23 revisó porque lo que dice don Rooney también a ella le llamó la atención la cantidad de horas,
24 lo que pasa es que ahí hay otro acuerdo y de hecho lo que dice don Rooney de que la lista que
25 está en la carpeta tenía otro número de acuerdo, cuando revisó la lista vio que efectivamente
26 había un error, entonces ese acuerdo 3 de la 052-2022, es aquel famoso acuerdo en el que
27 autorizaron el presupuesto más las dos horas adicionales y ese acuerdo 22 de la 031 es el que
28 doña Mónica había elevado solicitando seis horas adicionales para un trabajo especial que se
29 hizo en esos tres meses; entonces las ocho horas por mes por tres meses más esas horas
30 adicionales suman esas treinta horas. Indica además, lo firmo, y eso lo dijo también en la

1 sesión anterior, porque cuando se estuvo hablando de ese tema, para su concepto el adendum
2 tiene que firmarse y aprobarse por parte de la Junta Directiva, doña Mónica había indicado que
3 con base al acuerdo tomado en la sesión 052-2022 da por un hecho que las horas están
4 aprobada y que podía proceder a partir del 2023, con ese aumento de ocho horas, por lo que
5 esos trabajos don Adolfo ya los hizo, de tal manera que Mónica dice que ella respalda el pago
6 con el acuerdo, sin embargo, desde su punto de vista considera que el adendum debió haberse
7 firmado antes, porque así es como la administración hace todo, no se puede pagar nada si no
8 hay un contrato vigente o un adendum, en este caso, estaba también la reunión anterior, que
9 ya había comentado que habían tenido en donde doña Francine y doña Mónica aclaraban que
10 era un asunto de interpretación, un error de interpretación de ella y que el pago por el servicio
11 ya estaba autorizado desde el año pasado y con base a esos argumentos lo aprueba porque no
12 tiene una razón para no hacerlo, pero sí volver a poner en la mesa el tema de la sesión anterior
13 y ella considera que no se debió hacer el pago si el adendum no estaba firmado.-----
14 La señora Presidenta cede la palabra a la Asesora Legal.-----
15 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que no tiene ningún punto para
16 agregar porque eso ya se había comentado en su momento, lo replicó en un correo y todo lo
17 demás.-----
18 La señora Presidenta indica a la Asesora Legal que quiere que le diga si se estarían incurriendo
19 en una falta si ahorita aprueban ese pago.-----
20 La Asesora Legal responde que la Junta Directiva no lo tiene que aprobar.-----
21 La señora Presidenta indica que es la Dirección Ejecutiva, pero ella ha manifestado que el
22 adendum todavía no se ha firmado.-----
23 La Asesora Legal recuerda que eso fue parte de lo que habían hablado de que ya había un
24 acuerdo que respaldaba todo eso; le parece incluso, porque vio una seguidilla de correos, que
25 iban a formalizar el asunto, en todo caso, como decía, cree que iban a elaborar un contrato a
26 partir del próximo año, eso fue lo que entendió en la seguidilla, pero en este momento,
27 considera que está más que respaldado.-----
28 El señor Fiscal, añade que entonces con que la Asesora Legal diga que está correcto, que está
29 más que respaldado, que se pague aunque no se ha firmado el adendum, eso es lo que tiene
30 que interpretar.-----

1 La Asesora Legal indica que ya había un acuerdo.-----
2 El señor Fiscal externa que la pregunta de él es esa porque está consciente de que así no
3 funciona normalmente, se firma un contrato y después se paga, pero desde hace cuánto se
4 firmó el contrato, pero si Francine dice que ya hay un acuerdo y que Mónica se respalda en ese
5 acuerdo, qué podría decir al respecto, su inquietud es esa y Francine ya aclaró que para efectos
6 de ella eso está correcto.-----
7 La Directora Ejecutiva a.i. agrega que justamente por ese criterio de doña Francine es que ella
8 lo aprueba.-----
9 El señor Tesorero consulta por qué el adendum no está firmado si hace tiempo se aprobó.-----
10 La señora Presidenta recuerda que había que traerlo a la Junta Directiva.-----
11 La Directora Ejecutiva a.i. aclara que ella lo iba a traer, pero el orden normal en eso es que el
12 usuario, en este caso Auditoria, solicita el adendum, el abogado lo redacta, se pasa a revisión,
13 nuevamente a doña Mónica, a Francine y cuando están todas esas revisiones se envía al
14 proveedor externo para que haga sus observaciones; lo iba a traer pero las observaciones de
15 don Johanning, llegaron fuera del tiempo de la agenda, por eso no se ha podido agendar, ya
16 lo tiene para meterlo el lunes y tienen algunas observaciones de don Johanning, que inclusive
17 don Rolando, que es el abogado de la Dirección Ejecutiva no está muy de acuerdo, entonces
18 finalmente para aclararles de una vez, va a traer el documento con todas las observaciones de
19 cada una de las personas que participan, para que los presentes puedan valorar los argumentos
20 que cada quien presenta, porque están ante una situación en la que no están de acuerdo todos.
21 La señora Presidenta realiza un receso al ser las 8:09 p.m., el cual levanta al ser las 8:20 p.m.
22 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----
23 **ACUERDO 12:** -----
24 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco**
25 **Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones cien mil colones netos**
26 **(¢14.100.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del**
27 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones de colones netos**
28 **(¢13.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 15 de noviembre de 2023, se**
29 **adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por siete votos./**
30 **ACUERDO FIRME./**-----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----

ACUERDO 13: -----

Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y un millones quinientos seiscientos mil ochocientos quince colones con treinta céntimos (¢28.529.764,43). El listado de los pagos de fecha 15 de noviembre de 2023, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----

ARTÍCULO 13. Modificación Presupuestaria MP12-2023. **(Anexo 09).**-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el oficio CLYP-JD-CP-058-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por su persona, en el que indica:-----

“Sirvan la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 039-2023 del 15 de noviembre de 2023 el cual indica lo siguiente:-----

Acuerdo 04:-----

Aprobar la modificación presupuestaria MP-012-2023 en la cual se solicita aumentar o crear las siguientes partidas presupuestarias:-----

Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
12.11	Mejoras de infraestructura del Edificio San José	3 650 590,91	2 205 703,52	5 856 294,43
7.6.12	Alquiler al colegio/bidecos de agua y café y otros. arma. bo	57 098,90	500 000,00	557 098,90
6.5.6 f	Mantenimiento Edificio (Fumigación)	-360 669,08	360 669,08	0,00
6.5.8 c	Telecomunicaciones	-4 023 674,39	4 023 674,39	0,00
6.5.5	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones (Auc	7 580 218,75	1 000 000,00	8 580 218,75
5.6.1.2	Actividades Culturales y Recreativas	2 994 665,42	1 300 439,00	4 295 104,42
			9 390 485,99	

Aumentar la partida 12.11 para el pago de la señalética y rotulación del tercer piso de la Sede San José. Se solicita aumentar las partidas 7.6.12-6.5.6 f-6.5.8 c y 6.5.5 para cubrir diferentes gastos de la Sede San José. Se solicita el aumento de la partida 5.6.1.2 para incremento de participantes en la actividad de Convivio Navideño de Junta Regional de Guápiles.-----

Y Disminuir las siguientes partidas presupuestarias:-----

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
3.1.4	Proyectos Área Académica	66 312 666,62	2 205 703,52	64 106 963,10
6.5.8 a	Electricidad	9 773 065,00	5 884 343,47	3 888 721,53
5.6.1.7	Viajeros y Kilometraje	1 072 996,80	500 000,00	572 996,80
5.6.1.10	Papelaría y Estampas	150 000,00	75 000,00	75 000,00
5.6.1.5	Asesorías Anual	225 439,08	225 439,00	0,08
5.6.1.8	Atención a Sesiones	1 001 000,00	500 000,00	501 000,00
			9 390 485,99	
				0,00

Se solicita disminuir la partida 3.1.4 Proyectos de Área Académica cuenta con fondos para poder cancelarle al proveedor la rotulación y señalítica. Se solicita disminuir la partida 6.5.8 a ya que cuenta con fondos suficientes para cubrir los diferentes gastos de la Sede San José. Se solicita disminuir las partidas 5.6.1.7- 5.6.1.10 - 5.6.1.5 y 5.6.1.8 trasladar los remanentes de estas partidas para incrementar la cantidad de participantes en el Convivio Navideño de la Junta Regional de Guápiles.-----

Y trasladar a la Junta Directiva para su análisis, discusión y aprobación./ Acuerdo aprobado por 2 votos y declarado en firme./ Comunicar a la Junta Directiva./”-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 14: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-058-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria MP-012-2023. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar las siguientes partidas presupuestarias:-----

Se recomienda **CREAR O AUMENTAR** la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
12.11	Mejora de infraestructura del Edificio San José	3 650 590,91	2 205 703,52	5 856 294,43
7.6.12	Atención al colegiado (botones de agua y café y otros: arena, bo	57 098,90	500 000,00	557 098,90
6.5.6 f	Mantenimiento Edificio (Fornigación)	-360 669,08	360 669,08	0,00
6.5.8 c	Telecomunicaciones	-4 023 674,39	4 023 674,39	0,00
6.5.5	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones (Asc	7 580 218,75	1 000 000,00	8 580 218,75
5.6.1.2	Actividades Culturales y Recreativas	2 994 665,42	1 300 439,00	4 295 104,42
			9 390 485,99	

Aumentar la partida 12.11 para el pago de la señalítica y rotulación del tercer piso de la Sede San José. Se solicita aumentar las partidas 7.6.12-6.5.6 f-6.5.8 c y 6.5.5 para cubrir diferentes gastos de la Sede San José. Se solicita el aumento de la partida 5.6.1.2 para incremento de participantes en la actividad de Convivio Navideño de Junta Regional de Guápiles. Los recursos se pueden tomar de las partidas:

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
3.1.4	Proyectos Área Académica	66 312 666,62	2 205 703,52	64 106 963,10
6.5.8 a	Electricidad	9 773 065,00	5 884 343,47	3 888 721,53
5.6.1.7	Viajeros y Kilometraje	1 072 996,80	500 000,00	572 996,80
5.6.1.10	Papelaría y Estampas	150 000,00	75 000,00	75 000,00
5.6.1.5	Asambleas Anual	225 439,08	225 439,00	0,08
5.6.1.8	Atención a Sesiones	1 001 000,00	500 000,00	501 000,00
			9 390 485,99	
				0,00

Se solicita disminuir la partida 3.1.4 Proyectos de Área Académica cuenta con fondos para poder cancelarle al proveedor la rotulación y señalítica. Se solicita

1 **disminuir la partida 6.5.8 a ya que cuenta con fondos suficientes para cubrir los**
2 **diferentes gastos de la Sede San José. Se solicita disminuir las partidas 5.6.1.7-**
3 **5.6.1.10 - 5.6.1.5 y 5.6.1.8 trasladar los remanentes de estas partidas para**
4 **incrementar la cantidad de participantes en el Convivio Navideño de la Junta**
5 **Regional de Guápiles./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**
6 **Comunicar al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión**
7 **de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar**
8 **Financiera./ -----**

9 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----**

10 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-70-2023, de fecha 23 de octubre 2023, suscrito por la
11 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
12 Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre el incumplimiento del colegiado Jorge Eduardo Bonilla
13 Salvatierra. **(Anexo 10).**-----

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, recuerda que este es el caso del colegiado
15 que alquiló una cabina que no llegó y que la familia sí había llegado, ocuparon la cabina y el
16 colegiado no llegó, de acuerdo a lo que referencia Ana Barrantes, en su momento Jefa del
17 Departamento de Desarrollo Personal, entonces se hace referencia al documento donde relata
18 lo que sucedió en su momento, para analizar si eventualmente correspondía a alguna sanción
19 por el inconveniente del Colegio y lo que se debe tener claro es que si bien en la política se
20 indica que se pueden aplicar algunas de las sanciones citadas en el oficio, de acuerdo con la
21 gravedad y previa valoración de la Junta Directiva, esa política es ayuna en cuanto al
22 procedimiento a seguir y al decir que eso depende de la gravedad y previa valoración de la
23 Junta Directiva, obviamente eso ya da una indicación a que se debe realizar un procedimiento
24 y tomando en cuenta la naturaleza del Colegio, hacen una referencia a lo que es el
25 procedimiento administrativo y lo que indica la Sala Constitucional, en lo que consiste en
26 principio del debido proceso; obviamente si bien que se constata que el señor no aparece,
27 también en el oficio de doña Ana se puede evidenciar que se dio la oportunidad de mostrar
28 algo o aceptar los hechos, lo que fuera, pero no se indica eso y cuando se habla de un aspecto
29 disciplinario se requiere también atender en este caso, el derecho de la parte denunciada que
30 tiene derecho a defenderse.-----

1 Por ellos, se recomienda que se haga ese procedimiento, porque de todo lo que se analizó, en
2 ningún momento se logra constatar eso y en ese caso, lo que se recomienda es organizar un
3 órgano instructor porque la política no señala ningún procedimiento, para que el órgano,
4 obviamente en conocimiento de lo que señaló doña Ana en su momento, le traslade al colegiado
5 y permita hacer sus manifestaciones, si tiene prueba que la aporte, si es que se presenta o al
6 menos que quede constancia de que se le dio un traslado y que ya una vez que se haya hecho
7 esa parte el órgano instructor emita la recomendación para que así se pueda cumplir lo que
8 dice la política respecto de que la Junta Directiva valore la gravedad y eventualmente la
9 aplicación porque a este momento no está establecido, al menos ese respaldo, para que pueda
10 haber una relación causal y el acto que el señor supuestamente llevó a cabo.-----
11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que ahí la Asesora Legal está recomendando
12 dos cosas, una que se abra el órgano instructor o dos que se le haga saber al señor, que incurrió
13 en una falta.-----
14 La Asesora Legal aclara que uno y dos, que se nombre el órgano instructor y que haga el
15 procedimiento.-----
16 La señora Presidenta externa que el órgano instructor le genera al Colegio tanto gasto.-----
17 La Asesora Legal responde que en este caso y en este momento la política, porque no están
18 hablado de un disciplinario laboral como el que tenían a lo interno, puede ser un órgano
19 unipersonal, no precisamente tienen que ser tres o cinco, externo o internos, normalmente en
20 ese tipo de cosas son en las que eventualmente puede ayudar la Fiscalía, es un asunto de dar
21 la oportunidad a la persona de que pueda defenderse.-----
22 La señora Presidenta consulta si podrían trasladarlo a la Fiscalía.-----
23 La Asesora Legal responde que también, que la Junta Directiva puede designarlo porque el
24 asunto es que la persona no ha tenido el derecho de justificar.-----
25 La señora Presidenta añade que no ha habido el debido proceso y cuando no lo hay se caen las
26 cosas.-----
27 La Asesora Legal indica que en el oficio incluso dice que se debe analizar la gravedad de la
28 falta, porque puede ser que no llegó porque desde previo no tenía pensado llegar o porque
29 estaba en una reunión de trabajo y cerraron el camino, se enfermó o puede haber muchos

1 casos; también existe lo que llaman eximentes de responsabilidad, por ello se debe dar la
2 oportunidad a la persona de que lo manifieste.-----
3 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, considera algo muy engorroso analizar todo
4 eso, el señor si lo solicitó para tal fecha era porque la tenía prevista para esa situación equis,
5 por supuesto que le pudo haber pasado algo para que no llegara, pero si al momento de las
6 cosas se le dijo todo el procedimiento, entonces por qué el señor no informó después qué fue
7 lo que sucedió, que le parece es que ya pasó hace mucho tiempo. Sugiere hacer un oficio al
8 colegiado y sancionarlo que no puede utilizar un centro por un cierto límite de tiempo y punto.
9 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera que la recomendación de la Asesora Legal no
10 ve ningún problema y es en ese tipo de casos en donde ya la Asesora Legal emitió su criterio,
11 evidentemente no se lo pueden trasladar a ella, pero también está el abogado de la Dirección
12 Ejecutiva, él no tiene ningún problema que lo trasladen a la Fiscalía, solo quería dar el insumo
13 para que la Junta Directiva pueda utilizar uno de los profesionales que hay en la Corporación,
14 inclusive a Asesoría Legal, es decir, la Asesora Legal sugirió y eso es nuevo para ella porque
15 hay muchas cosas legales que él desconoce y no sabía que un órgano instructor puede ser
16 unipersonal, pero si es posible, podría ser cualquier funcionario de la Corporación que pueda
17 llevar el proceso y por el acceso a la información creería que puede ser el abogado de la
18 Dirección Ejecutiva quien tiene todo el insumo de la parte administrativa, Fiscalía tendría que
19 empezar por hacer todos los procesos, pero sin ningún problema si lo pasan a la Fiscalía, con
20 todo el gusto puede dar trámite, solo quería sugerir que en el Colegio hay otros especialistas y
21 tal vez la Asesora Legal pueda sugerir, por la figura o características del debido proceso que
22 ella pueda considerar que se pueda llevar, quién sería el idóneo, para que se pueda llevar el
23 proceso por acceso a la información.-----
24 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, externa que en el oficio en una parte dice las
25 causas, el procedimiento que la realiza el Encargado del centro de recreo y eso en la política se
26 había corregido, sugiere dar una revisada a la misma, para ver si ya estaba lista con los cambios
27 porque ya habían hecho ciertas correcciones y ese fue uno.-----
28 La Asesora Legal aclara que esa parte se tomó del oficio de doña Ana, no es aporte de ella.---
29 La señora Prosecretaria considera que entonces esa parte no se puede considerar.-----

1 La Asesora Legal aclara que cuando se habla de debido proceso se piensa en un abogado, pero
2 se le puede encomendar a otra persona, ahorita Ana no está y hubiese sido lo ideal que ella lo
3 lleve, pero se le puede encomendar a quien está ahorita a cargo del departamento.-----
4 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, secunda al señor Secretario, le parece que eso
5 es extender demasiado el caso y cuando llegue a una resolución será hasta risible,
6 probablemente ni estén aquí, sugiere tomar la vía más rápida y que lo decida la Junta Directiva.
7 La señora Presidenta consulta al señor Secretario cuál era su propuesta.-----
8 El señor Secretario responde que se haga una sanción al señor, porque incumplió,
9 independiente lo pudo haber comunicado o hacerlo saber por medio de la señora y en todo
10 este tiempo, después del incumplimiento, por qué no se ha pronunciado al respecto; entonces
11 hacerle saber el incumplimiento y aplicarle una sanción que no puede utilizar el centro de recreo
12 durante un tiempo, en el sentido de las cabinas.-----
13 La Asesora Legal aclara que desconoce por qué el señor no se ha manifestado, desconoce si
14 doña Ana le envió copia de la nota a él, posiblemente ni está enterado que se envió el reporte
15 a la Junta Directiva y de la documentación que tiene no tiene respaldo de que el señor esté
16 enterado.-----
17 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, indica que ya la Asesora Legal hizo una investigación y por
18 sí solo ella puede dar una recomendación de qué hacer y sugiere que sea algo expedito, para
19 no darle largas al asunto, por último termina perdiendo interés o sobre cargando a la
20 administración.-----
21 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, indica que no se animaría a violentar el derecho de
22 defensa que tiene el colegiado, sugiere informarle que el caso fue de conocimiento de la Junta
23 Directiva y recordándole que dice la norma para un próximo uso de infraestructura, tal vez él
24 está ajeno al tema que les ha ocupado tantas horas, tal vez es mejor informarle y recordar qué
25 dice la norma para el uso de las instalaciones, la Junta no es el órgano sancionador y lo que no
26 está escrito no se puede sancionar.-----
27 El señor Fiscal consulta que si existía la figura de llamada de atención, quién podría enviarle a
28 él la llamada de atención, le parece que decirle que no puede utilizar los centros de recreo, a
29 menos que se haga todo el protocolo no se va a lograr; la llamada de atención cumple un poco
30 con el objetivo que indica el señor Tesorero, por lo menos comunicarle que incurrió en un error

1 y la próxima vez que suceda se sienta un precedente, se imagina que él piensa que se logró lo
2 que quería y es que la esposa se quedará ahí, pero tal vez no entendía que él se tenía que
3 quedar ahí y la única forma de aclarar dudas es diciéndole en qué parte incurrió.-----

4 La señora Presidenta consulta a quien destacarían para que haga la nota propuesta por el señor
5 Tesorero.-----

6 El señor Tesorero responde que a la Dirección Ejecutiva.-----

7 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., aclara que cuando se hace la
8 reservación en el sistema de cabinas hay avisos que están desde el momento en que se hace
9 la reservación, hay un espacio donde dice las prohibiciones y las cosas que se tienen que tomar
10 en cuenta y les llega un correo en donde dice que es un derecho intransferible y tienen que
11 estar presentes en el momento de la reservación, pero no importa, se lo pueden pasar y ellos
12 lo vuelven a poner.-----

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

14 **ACUERDO 15:** -----

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-70-2023, de fecha 23 de octubre 2023,**
16 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
17 **Topping, Asesora Legal, en el que brinda el criterio legal sobre el incumplimiento**
18 **del colegiado Jorge Eduardo Bonilla Salvatierra. Instruir a la Dirección Ejecutiva,**
19 **para que comunique al Sr. Bonilla Salvatierra, sobre el incumplimiento en la política**
20 **POL/PRO-CCR01 "Uso de Centros de Recreo"./ Aprobado por siete votos./-----**

21 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
22 **Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva./-----**

23 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-71-2023, de fecha 23 de octubre 2023, suscrito por la
24 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
25 Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre rechazo de incorporación de la Sra. MBB. **(Anexo 11).**-
26 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que este son de los casos de las
27 personas que habían sido colegiadas a Colypro, se incorporaron como orientadores y luego se
28 retiraron, en este caso se hace la revisión de los documentos, tal cual se le trasladan a la
29 Asesoría Legal, lo primero es que ella estuvo incorporada a Colypro antes de la creación del
30 Colegio de Profesionales en Orientación el 15 de setiembre del 2010, señalada el transitorio

1 que indica que pueden estar incorporados en los dos colegios. Se hicieron una serie de
2 revisiones procede a presentar el oficio.-----

3 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar oficio en relación al
4 acuerdo número 09 de la sesión 97 del año 2023 de Junta Directiva, el cual estipula lo siguiente:

5 **ACUERDO 09:**-----

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-050-2023 de fecha 02 de**
7 **octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la**
8 **Unidad de Incorporaciones, respecto a rechazo de incorporación de la Sra.**
9 **Marjorie Bonilla Benavides. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza**
10 **Topping, Asesora Legal, para que brinde criterio legal al respecto./ Aprobado por**
11 **cinco votos./**-----

12 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
13 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
14 **Asesora Legal (Anexo 04)./**-----

15 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin
16 embargo; los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones
17 del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la
18 gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de
19 realizar el Colegio.-----

20 El oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-050-2023 de fecha 2 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc.
21 Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, señala:-----

22 La Licenciada Carmen Montoya muy amablemente nos dio su criterio que resumo:

23 "De acuerdo con el Criterio de la Procuraduría General de la República el cual es el
24 C-269-2012 de fecha 16 de noviembre del 2012, con respecto a los orientadores,
25 éstos profesionales están obligados a colegiarse al Colegio de Orientadores. Sin
26 embargo, aquellos que estaban colegiados a Colypro podían seguir perteneciendo a
27 este Colegio ostentando doble colegiatura.

28 En el caso de la señora que me consulta, yo considero que si la señora no está
29 ejerciendo la profesión y se había retirado de Colypro ya no puede reincorporarse
30 nuevamente porque evidentemente lo que desea es aprovecharse de los beneficios
que otorga el Colegio sin haber cotizado en su ejercicio activo de su profesión.

Continuando con la respuesta anterior, hay muchos beneficios a jubilados QUE POR
DERECHO LE CORRESPONDEN a los colegiados que han pagado sus cuotas por
muchos años y si reincorporamos a profesionales que ya no están ejerciendo vienen
a utilizar dichos beneficios sin que se haya cotizado suficiente para ello. Recuerdo el
caso de una señora que nunca se colegió en su vida activa y ya jubilada pretendía
colegiarse para que sus hijos usaran el gimnasio gratis. (ese caso se vio en Junta)"

1 De conformidad con el oficio supra indicado se analizó la siguiente solicitud de reincorporación
2 de Orientador.-----

3 Nombre	4 Cédula -----
5 Bonilla Benavides Marjorie	6 106210927 -----

7 Se indica que antes de la promulgación de la Ley 8863 del 15 de setiembre del año 2010, este
8 tipo de profesionales pertenecían al Colypro. Muchos orientadores al día de hoy forman parte
9 del Colegio con base al transitorio V de dicha ley, el cual indica lo siguiente:-----

10 TRANSITORIO V Las personas profesionales en Orientación, que al momento de la entrada
11 en vigencia de la presente Ley se encuentren incorporadas al Colegio de Licenciados y
12 Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, podrán estar agremiadas en ambos Colegios,
13 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de esta Ley. Rige a partir de su publicación.--

14 Esta norma viene a regular un antes y después de las personas profesionales en Orientación.
15 Dado que, como se indicó anteriormente, este tipo de profesionales eran parte de nuestro
16 cuerpo colegiado. Antes de la promulgación de la Ley 8863 los profesionales en Orientación
17 debían incorporarse al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras y Filosofía, Ciencias y
18 Artes, con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nº 4770.-----

19 El criterio dictado por la Procuraduría General de la República, citado por la licenciada Montoya
20 C-296-2012 del 16 de noviembre del año 2012, claramente indica lo siguiente:-----

21 De la lectura de la norma transcrita, se desprende claramente que la intención
22 del legislador fue permitir que los orientadores agremiados a COLYPRO, pudieran
23 seguir perteneciendo a dicho colegio profesional, pero sin excluir su obligación de
24 agremiarse al nuevo Colegio de Profesionales en Orientación que se estaba creando
25 con la ley. El transitorio es claro al remitir a lo dispuesto en el artículo 8, que
26 precisamente establece la colegiatura obligatoria al nuevo ente para ejercer la
27 profesión de orientador.

28 Es decir, de conformidad con la ley y el criterio vinculante, dicho grupo de profesionales pueden
29 pertenecer a ambos colegios profesionales.-----

30 Una vez dictada y con la entrada en vigencia de la Ley 8863 de conformidad a los artículos 8 y
9 de dicha norma los Orientadores se incorporan a dicho Colegio.-----

Dentro de la Corporación existen dos tipos de retiros: temporal y definitivo. Las leyes orgánicas
de los Colegios profesionales establecen, por así decirlo, lo que se conoce como el retiro
voluntario. En este sentido, con base en el principio de la jerarquía normativa, consagrado en

1 el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, resultaría ilícito que mediante una
2 disposición de rango menor que establezca este colegio profesional, se limite o condicione lo
3 concerniente a la posibilidad de la separación voluntaria de sus miembros.-----
4 Colypro, como todos los Colegios Profesionales, tiene su base en la protección de los intereses
5 públicos, y que operan por medio de una delegación del Estado, dotados de facultades de
6 control, regulación y policía, considera ésta Asesoría Legal que existe la posibilidad de que el
7 Colegio advierta al profesional sobre su obligación se abstenerse de seguir ejerciendo la
8 profesión una vez que solicita el retiro y las consecuencias que con lleva el mismo.-----
9 De conformidad con la jurisprudencia costarricense específicamente el voto de la Sala
10 Constitucional Nº 1435-92 de las doce horas del veintinueve de mayo de mil novecientos
11 noventa y dos; este indica lo siguiente:" ... *Existe un derecho fundamental a renunciar a una*
12 *condición subjetiva como la que se detenta al formar parte de un Colegio profesional, dando*
13 *por sentado que se trata de un acto voluntario, reflejo de una decisión libremente adoptada ...*".
14 El renunciar a la colegiatura o solicitar la separación voluntaria del Colegio sea temporal o
15 definitivamente- constituye un derecho fundamental del colegiado quien no puede ser obligado
16 a pertenecer a la Corporación.-----
17 El artículo 46 del Reglamento General del Colegio indica:-----
18 Artículo 46º.—Retiro Los colegiados tienen derecho a retirarse de Colypro, temporal o
19 indefinidamente, siempre que declaren bajo juramento que mientras ostenten este estatus no
20 ejercerán su profesión. El profesional retirado temporalmente se tiene por reincorporado de
21 manera automática al vencer el plazo de su retiro; o antes del vencimiento del plazo si así lo
22 solicita por escrito. **El profesional retirado indefinidamente puede en cualquier**
23 **momento solicitar su reincorporación formalmente y por escrito. El colegiado que se**
24 **jubile podrá solicitar el retiro de Colypro al momento de acogerse a su jubilación, llenando el**
25 **formulario correspondiente, siempre y cuando demuestre que no ejerce la profesión.**(énfasis
26 suplido)-----
27 Esta Asesoría Legal solicitó a la Unidad de Archivo el expediente de la colegiada en análisis. ---
28 Si bien es cierto que dicha colegiada es Orientadora se incorporó en el año 1987 y se retiró en
29 el año 2021. La señora ha sido colegiada por 34 años y solo lleva un año aproximadamente sin

1 estar colegiada. Cuando realizó el retiro no se le indicó las consecuencias de que si se retiraba
2 no podía formar parte del Colegio de nuevo.-----

3 Estas personas que se incorporaron antes de la creación del Colegio de Orientadores tenían una
4 situación jurídica consolidada, llámese esta – "*categoría de derechos que contiene la noción de*
5 *que los derechos logrados, bajo la autoridad de norma anterior, se mantienen a pesar de las*
6 *disposiciones en contrario expresadas en un nuevo texto legal. // Aquellos que se incorporan*
7 *legítimamente al patrimonio de una persona o derechohabiente y que no pueden afectarse por*
8 *voluntad de los intervinientes en el acto ni por disposición legal posterior. // Facultad, potestad*
9 *o prerrogativa que ya está legítimamente incorporada al dominio del titular. // Derecho del que*
10 *se goza en virtud de la ley o de una situación de hecho. // Circunstancia consumada en que un*
11 *bien previamente ajeno o de un derecho antes inexistente, ingresa o incide en el patrimonio de*
12 *una persona". (tomado del diccionario jurídico de la Corte Suprema de Justicia*

13 <https://dictionariosual.poder-judicial.go.cr/index.php/diccionario/37472:derechos-adquiridos>)

14 Se adjunta copia del título en donde indica que los Orientadores son educadores y el mismo es
15 anterior a la Ley 8863.-----

16 **CONCLUSIONES:**-----

17 La colegiada aquí en análisis formó parte del Colegio. En razón de derechos adquiridos se
18 recomienda colegiarla.-----

19 **RECOMENDACIÓN**-----

- 20 • Reincorporar a la ex colegiada.-----

21 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente;"-----

22 La Asesora Legal añade que se brinda esa recomendación dado que ella se incorporó a Colypro
23 desde antes del 2010 y ahí es establecer el antes y después, quienes estaban incorporados
24 antes de la ley tenían esa opción.-----

25 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si hay algún criterio en contra del de
26 Asesoría Legal.-----

27 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, responde que ellos, porque siguen entendiendo que hay
28 ciertas partes del análisis que la Asesora Legal hace en los cuales no pueden estar
29 completamente de acuerdo, si bien es cierto la orientadora se incorporó en el 87 y se retiró en
30 el 21 en ese momento histórico se mantuvo porque el transitorio se lo permitía y recuerda que

1 decía que podía mantenerse en el colegio profesional, pero una vez que se iba se tenía que
2 quedarse con el otro elemento, otra cosa que le parece extraño es que cuando se le tramité el
3 retiro se le indicó que si se iba no podía ser parte del Colegio de nuevo y lo dice el transitorio
4 y la ley del Colegio de Orientadores, desconoce cuál está en norma jerárquica pero si se sale
5 del Colegio deja de ser de Colypro y se queda con el Colegio de Orientadores, entonces cuáles
6 orientadores pueden estar en Colypro o solo los que se graduaron en los ochenta y noventa,
7 sugiere revisar cuáles orientadores cercanos a la jubilación se pueden incorporar al Colegio,
8 hasta por una cuestión económica. Reitera que ese es su criterio y abiertamente dice que la
9 Fiscalía difiere del criterio el cual respeta y entiende que es una diferencia de criterio que hay
10 pero es la Junta Directiva la que define.-----

11 La Asesora Legal indica que en el artículo 46 del Reglamento del Colegio señala que una persona
12 que tramita el retiro indefinido puede solicitar su incorporación.-----

13 El señor Fiscal consulta si también los geólogos podrían regresar, bajo ese entendido.-----

14 La Asesora Legal responde que el punto de partida a su concepto está en las fechas de
15 aprobación de las respectivas leyes, quien fuera colegiado de Colypro ante la aprobación de las
16 leyes de los geógrafos, sociólogos, bibliotecólogos, orientadores, podrían entrar dentro de esos
17 casos, ya después de la promulgación no.-----

18 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, indica que en la Universidad Nacional ahora la carrera
19 se llama Bachillerato o Licenciatura en Orientación, por lo que los separa totalmente de ellos,
20 ha manifestado que regresen, pero en el caso que los ocupa el título es bachillerato y
21 licenciatura en educación con énfasis en orientación y para él el título viejo que dice eso se les
22 da esa ventaja.-----

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 16:** -----

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-71-2023, de fecha 23 de octubre 2023,**
26 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
27 **Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal sobre rechazo de**
28 **incorporación de la Sra. MBB. Acoger la recomendación señalada en el oficio**
29 **supracitado; por lo tanto se aprueba la reincorporación referida. Trasladar este**

1 **oficio a la Unidad de Incorporaciones para lo que corresponda./ Aprobado por**
2 **cuatro votos a favor y tres votos en contra./-----**
3 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
4 **Topping, Asesora Legal, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones**
5 **(Anexo 11)./ -----**

6 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AL-C-72-2023, de fecha 23 de octubre 2023, suscrito por la
7 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
8 Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre contratación del soporte básico para visitantes a los centros
9 de recreo. **(Anexo 12).**-----

10 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que esto fue una consulta que se
11 había evacuado de forma oral, pero en todo caso, la transcribe y queda la indicación por escrito
12 respecto a traer un soporte de Cruz Roja a los centros de recreo. Añade que esos tipos de
13 contratos no van en contra a la legalidad, incluso un de los pagos venía a nombre de la Cruz
14 Roja, sin embargo, tampoco es obligación del Colegio tener una ambulancia en todos los centros
15 de recreo; este oficio es solo para dar por recibido.-----

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

17 **ACUERDO 17:** -----
18 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-72-2023, de fecha 23 de octubre 2023,**
19 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
20 **Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal sobre contratación del**
21 **soporte básico para visitantes a los centros de recreo./ Aprobado por siete votos./**
22 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine**
23 **Barboza Topping, Asesora Legal./-----**

24 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AL-C-79-2023, de fecha 27 de octubre 2023, suscrito por la
25 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
26 Legal. **Asunto:** Ampliación de criterio sobre reincorporación de una colegiada. **(Anexo 13).**

27 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-79-2023,
28 de fecha 27 de octubre 2023, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su
29 persona, en el que indican:-----

1 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar oficio en relación a
2 criterio legal realizado con relación a la reincorporación de una colegiada.-----

3 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin
4 embargo; los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones
5 del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la
6 gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de
7 realizar el Colegio.-----

8 Se solicitó traer a la sesión copia del título de la colegiada, el cual se inserta a continuación:---



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19 De conformidad con el título la señora B.M.C. se gradúo en el año 1986, de la carrera de
20 Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Orientación Educativa. Las leyes no
21 son retroactivas. La Ley Orgánica del Colegio de Orientadores, así como el criterio realizado por
22 la Procuraduría General de la República, indican que los orientadores que se graduaron antes
23 de la creación de dicha ley podían seguir perteneciendo al Colopro.-----

24 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente;”-----

25 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que el criterio de la Fiscalía es el mismo al artículo
26 anterior, tomando en cuenta que las circunstancias tienen a ser prácticamente las mismas, una
27 persona de orientación, solicitando la incorporación, solo para mantener el criterio.

28 La señora Presidenta consulta a la Junta Directiva si están de acuerdo en la recomendación de
29 la Asesoría Legal.-----

1 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, indica que ella no está de acuerdo porque es
2 el mismo caso se la otra persona.-----

3 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, responde que no.-----

4 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, responde que por el título sí.-----

5 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, indica que no, porque los orientadores tienen colegio.-

6 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, responde que sí.-----

7 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, responde que sí.-----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 18:** -----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-79-2023, de fecha 27 de octubre 2023,**
11 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
12 **Topping, Asesora Legal, sobre ampliación de criterio sobre reincorporación de una**
13 **colegiada. Acoger la recomendación señalada en el oficio supracitado; por lo tanto**
14 **se aprueba la reincorporación referida. Trasladar este oficio a la Unidad de**
15 **Incorporaciones para lo que corresponda./ Aprobado por cuatro votos a favor y tres**
16 **votos en contra./**-----

17 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
18 **Topping, Asesora Legal, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones**
19 **(Anexo 13)./** -----

20 El señor Fiscal consulta si solo porque se llame ciencias de la educación ya se van a aprobar los
21 títulos o incorporaciones y cuál será la función a partir de ahora de la Unidad de
22 Incorporaciones, de los analistas curriculares, porque no se trae el récord académico si ya no
23 tienen malla curricular que revisar.-----

24 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que están haciendo un
25 análisis de las funciones que quedan y próximamente informará cómo queda.-----

26 La señora Presidenta considera importante tomar en cuenta que es una población que estuvo
27 antes de, saben que si es después del transitorio no vendría.-----

28 La Asesora Legal añade que otra cosa que deben atender los analistas curriculares es la
29 publicación del nuevo convenio de nomenclaturas porque ya hay una publicación aprobada en
30 la Gaceta de ayer o hoy y lo deben tomar en cuenta.-----

1 El señor Secretario consulta que si fuera orientador, está jubilado y es contratado por una
2 universidad para dar clases, quién vela que esté cumpliendo con la profesión.-----

3 El señor Fiscal comprende el tema de los orientadores pero la Fiscalía debe velar por el
4 presupuesto de la Corporación y es un riesgo que una persona que está a un año de jubilarse
5 ve una ventana y se debe cuidar el proceso, sabe que el presupuesto no viene a más, sino que
6 viene a menos.-----

7 **ARTÍCULO 18.** Solicitud de la Auditora Interna para que se le facilite la grabación de la sesión
8 donde se vio el oficio CLYP-FS-291-2023. **(Anexo 14).**-----

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, consulta si todas las sesiones son públicas,
10 porque alguien está solicitando autorización.-----

11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, responde que es una formalidad para que la Junta
12 Directiva autorice y sepa que alguien está solicitando eso, ella podría darla, pero es una sesión
13 de la Junta Directiva, si fuera ella la única que habla en el órgano diría que la entreguen pero
14 son todos y considera que es una formalidad que sepan que la están pidiendo.-----

15 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que eso es como cuando una
16 persona pide copia de un acta, una vez por estar aprobada es un documento público y después
17 que se aprueba la reforma de la Ley General de Administración Pública, las grabaciones toman
18 ese carácter público y una vez aprobada el acta, la Encargada de la Unidad de Secretaría puede
19 tomar esa decisión, no tiene que trasladarlo al órgano, una decisión meramente administrativa.
20 La señora Presidenta indica que sí lo va a informar.-----

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

22 **ACUERDO 19:** -----

23 **Dar por recibido el correo de fecha 08 de noviembre de 2023, remitido por la Licda.**
24 **Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que solicita la grabación de la sesión**
25 **109-2023 del 07 de noviembre de 2023. Instruir a la Encargada de la Unidad de**
26 **Secretaría entregue lo solicitado./ Aprobado por siete votos./-----**
27 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Encargada de**
28 **la Unidad de Secretaría (Anexo 14)./-----**

1 **ARTÍCULO 19.** Solicitud de la Junta Regional de Guápiles para realizar traslados de
2 presupuesto de los remanentes de diferentes partidas para poder incrementar el número de
3 participantes en el convivio navideño. **(Anexo 15).**-----

4 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que esas solicitudes de
5 modificación son justo las que vieron ahorita en la parte de Tesorería, que el señor Tesorero
6 presentó una modificación y ya estaba incluida ahí.-----

7 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, considera que la región cuenta con gran participación de
8 colegiados y considera relevante que atiendan la mayor cantidad de colegiados.

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

10 **ACUERDO 20:** -----

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAP-76-2023 del 12 de noviembre de 2023,**
12 **suscrito por la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de**
13 **Guápiles, respecto a solicitud para realizar traslados de presupuesto de los**
14 **remanentes de diferentes partidas para poder incrementar el número de**
15 **participantes en el convivio navideño. Aprobar lo solicitado en el oficio**
16 **supracitado./ Aprobado por siete votos./**-----

17 **Comunicar a la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de**
18 **Guápiles./**-----

19 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**-----

20 **ARTÍCULO 20.** Oficio JD-US-0434-10-2023, de fecha 24 de octubre 2023, suscrito por la Sra.
21 Ana Lucía Calderón Calvo, Coordinadora de la Unidad Secretarial de
22 Jupema. **Asunto:** Documento para Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio
23 Nacional. **(Anexo 16).**-----

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 21:** -----

26 **Dar por recibido el oficio JD-US-0434-10-2023, de fecha 24 de octubre 2023,**
27 **suscrito por la Sra. Ana Lucía Calderón Calvo, Coordinadora de la Unidad Secretarial**
28 **de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), respecto**
29 **a documento para Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio**
30 **Nacional./ Aprobado por siete votos./**-----

1 **Comunicar a la Sra. Ana Lucía Calderón Calvo, Coordinadora de la Unidad**
2 **Secretarial de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**
3 **(JUPEMA)./-----**

4 **ARTÍCULO 21.** Oficio ATT-244-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr.
5 Hugo Lenin Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de
6 Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. **Asunto:** Información de la LXXIV Sesión
7 Plenaria, acto que contó con una masiva participación de personas delegadas. **(Anexo 17).**
8 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que se tuvo una representación bastante
9 significativa y Colypro obtuvo un representante en Directorio Nacional del Banco y un
10 representante en el Tribunal Electoral, lo cuales es importantes, además de las personas que
11 escogieron estuvo una gran mayoría en la Asamblea.-----

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 22:** -----

14 **Dar por recibido el oficio ATT-244-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito**
15 **por el Sr. Hugo Lenin Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de la**
16 **Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, en el que remite**
17 **información de la LXXIV Sesión Plenaria, acto que contó con una masiva**
18 **participación de personas delegadas./ Aprobado por siete votos./-----**

19 **Comunicar al Sr. Hugo Lenin Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional**
20 **de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular./-----**

21 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**-----

22 No se presentó ningún asunto vario.-----

23 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**-----

24 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIUN**
25 **HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**-----

26
27
28 **Georgina Jara Le Maire** **Juan Carlos Campos Alpizar**-----

29 **Presidenta** **Secretario**-----

30 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----